

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de junio de 2010

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Cruzat; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla; el Coronel Don Pedro Reveco, designado como representante del Ministerio de Defensa Nacional; el

Sr. Ricardo González, designado como representante del Servicio Nacional de Turismo; la Sra. Virginia Vidal, designada como representante de la Sociedad de Escritores de Chile y la Sra. Ximena Silva designada como representante del Consejo de Defensa del Estado, cuyos decretos de nombramiento se encuentran en trámite en el Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Marta Cruz Coke, experta en conservación y restauración; el Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional y la Sra. Dina Tarraza, Directora Nacional de Arquitectura (S).

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Susana Simonetti, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Karina Aliaga, Macarena Silva, Claudia Prado, María Soledad Silva, Yolanda Valenzuela, Lissette López, Mauricio Sánchez, María Fernando Rojas, Diego Montecinos, Mirja Díaz, Felpe Gallardo, Flor Recabarren, Daniela Díaz y Natalia Severino.

TABLA

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2010.

Don Eugenio Cienfuegos informa la necesidad de realizar enmiendas en los puntos 57 y 58, los que presentan un error de tipeo.

No hay más observaciones, por lo que se aprueba el acta, con las enmiendas indicadas por el Consejero Sr. Cienfuegos se procederá a aprobar el acta.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Se informa la recepción de la carta N° 533, del 14.05.2010 (Ingreso CMN N° 3427, del 17.05.2010), emitida por el Sr. Alejandro del Río Mena, Gerente General del Colegio de Arquitectos de Chile, en la que se informa acerca de la renuncia presentada por el Sr. Luis Gómez como representante de dicha entidad el día 20 de abril, la que fue aceptada por el Directorio Nacional.

Se informa además que el directorio acordó nominar como su nuevo representante en el CMN al arquitecto Enrique Vial Briceño, cuya solicitud fue remitida mediante el Ord. CMN N° 2902 del 26.05.2010 al Ministro de Educación, para la dictación del decreto de designación correspondiente.

Se expresa la gratitud de nuestra entidad por el aporte del Consejero Sr. Luis Gómez, quien tuvo una destacada labor como representante del Colegio de Arquitectos de Chile, asumiendo con mucha decisión definiciones técnicas que eran pertinentes y que, en el caso del Palacio Pereira, sin duda le granjearon incompreensión, lo que el mismo señaló en la sesión que se acordó este tema. No obstante ello, primo siempre el bien del patrimonio y las decisiones técnicas de su parte, lo que llevo a que en este tiempo que fue consejero, se constituyera en un enorme aporte. Los consejeros reconocen su labor y lamentan que su partida haya sido consecuencia de esta decisión colectiva y unánime de nuestra entidad. Se acuerda expresar al Colegio de Arquitectos el reconocimiento del CMN por la labor de Luis Gómez.

4. Se informa que mediante el oficio MDN.GAB.JUR N° 6800/385 del 01.06.2010 (Ingreso CMN N° 3916, del 03.06.2010), el Ministro de Defensa Nacional Sr. Jaime Ravinet de la Fuente designa como representante de dicha cartera al Coronel Sr. Pedro Reveco Fontaine.

Mediante el Ord. CMN N° 3130 del 09.06.2010, se ha pedido al Ministro de Educación la dictación del decreto, pero paralelamente, se está solicitando al Ministerio de Defensa que expresamente deje sin efecto el nombramiento antes realizado a través del oficio MDN.EMC.DAE(O) N°6800/154 del 01.03.2010, cuyo correspondiente decreto se encuentra de hecho en trámite de dictación que corresponde interrumpir.

Se le da la bienvenida a nuestro estimado Coronel Reveco, quien comenzará su segundo período como Consejero del CMN.

5. Se informa que está próximo a vencer la vigencia del nombramiento del Sr. Fernando Riquelme como representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Don Fernando se acoge a jubilación.

Óscar Acuña realiza un reconocimiento por la importante labor realizada durante los 33 años en que se ha desempeñado como consejero, período en que su opinión ilustrada permitió dar una visión más actual a los casos estudiados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Los consejeros y funcionarios del CMN le expresan que se le echará mucho de menos, y se le agradece que haya compartido su sabiduría y cualidades humanas todos estos años.

6. En el marco del acuerdo sobre asesores de la sesión de junio de 2009, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano pide al CMN pronunciarse a favor de la incorporación de los siguientes asesores expertos:

Laura Gómez, Constructora Civil, ex Consejera: por su experticia en construcción y en legislación urbana, así como del Sistema Nacional de Inversiones, otorgadas todas por su vasta trayectoria en el SERVIU y en MIDEPLAN.

Juan Camilo Pardo, Arquitecto, Coordinador del Centro de Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialista en restauración. En el marco de un Convenio con dicho plantel esta casa de estudios está prestando cooperación.

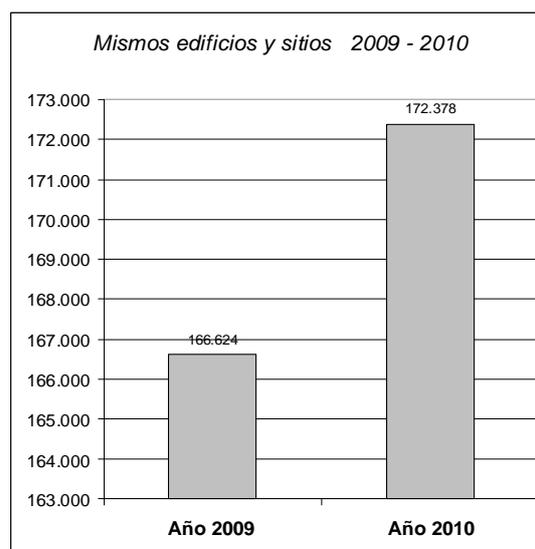
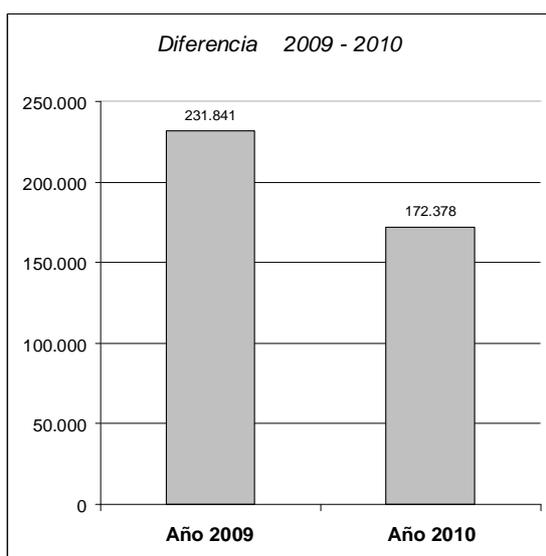
Por otra parte, se informa que esta Comisión ha invitado a participar en ella a los Consejeros Eugenio Cienfuegos (Instituto de Conmemoración Histórica) y Ricardo González (SERNATUR).

7. Se informa que el 18.05.2010 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 521, del 30.12.2009, que declara MN en la categoría de MH el Pabellón Valentín Errázuriz y otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago.

8. Día del Patrimonio Cultural 2010: se realiza un informe de la exitosa jornada.

Actividades realizadas en la Región Metropolitana:

Se informa la participación de 111 sitios y edificios, que convocaron a 172.378 visitas, lo que significó una disminución de 59.463 visitas con respecto al año 2009. Sin embargo, si sólo se consideran las cifras de los edificios que abrieron sus puertas en ambos períodos, hay un incremento de 5.754 visitas.



Se destaca la iniciativa del Área de Arqueología y Patrimonio Natural, quienes montaron originales exhibiciones en la jornada de apertura de la sede del CMN (Casa de las gárgolas) y en los circuitos patrimoniales del día domingo.

En regiones hubo una gran participación de la comunidad en las diversas actividades realizadas, principalmente en la zona norte del país, la que no se vio afectada por el terremoto del pasado 27 de febrero, según lo demuestra el siguiente cuadro comparativo:

REGIONES	VISITAS 2009	VISITAS 2010
ARICA Y PARINACOTA	7.000	10.000

TARAPACÁ	4.300	1.500
ANTOFAGASTA	9.000	12.000
ATACAMA	2.000	750
COQUIMBO	16.874	16.100
VALPARAISO	28.672	26.464
O'HIGGINS	6.760	3.320
MAULE	23.370	
BÍO BÍO CONCEPCIÓN	9.110	4.972
ARAUCANÍA	3.000	4.500
LOS RIOS	2.000	500
LOS LAGOS	10.562	11.680
MAGALLANES	3.000	2.350
TOTAL	125.648	94.136

En la Región del Maule no se realizaron actividades, a causa de los daños que produjo el terremoto en los MN.

La celebración del Día del Patrimonio Cultural tuvo una importante presencia en los medios de comunicación, la que fue gestionada en conjunto por el Área de Comunicaciones del CMN y DIBAM:

- Prensa: La Nación Domingo, La hora, La Tercera, Publimetro, La Cuarta, El Mercurio, Las Últimas Noticias, La Nación.
- Radioemisoras: Bío Bío, Tiempo, Cooperativa, USACH, ADN, Universidad de Chile, Agricultura.
- Diarios Regionales: La Estrella de Iquique, Diario 21 de Iquique, El Mercurio de Antofagasta, El Diario de Atacama, La Estrella de Valparaíso, El Líder de San Antonio, El Rancagüino, La Tribuna de Los Ángeles, El Austral de Temuco, El Austral de Osorno, El Llanquihue de Puerto Montt, El Diario de Aysén.
- Medios Digitales: El Mostrador, Terra, Emol, La Tercera.cl, Cooperativa.cl, El Morrocotudo, El Amaule, Intercomunica.
- Domingo 30 y Lunes 31: CNN, TVN, Canal 13, Chilevisión, Mega, UCV.

La Sra. Victoria Castro informa que contribuyó a la celebración del DPC, otorgando dos conferencias en las radios Tal Tal y Bahía, sobre la importancia del patrimonio cultural. El SE del CMN acota que este año los arqueólogos estuvieron particularmente activos. Por su parte, la Vicepresidenta Ejecutiva señala que el sábado 29 en la noche se proyectó iconografía chilena en la Biblioteca Nacional y la actividad fue extremadamente bonita.

La ceremonia se realizó el día domingo 30 de mayo en El Palacio de la Moneda, donde se dio inicio a la actividad con una visita guiada encabezada por el Presidente de la República. Además se contó la presencia del Sr. Joaquín Lavín, Ministro de Educación y del Sr. Luciano Cruz Coke, Ministro de Cultura.

Los anuncios presidenciales comprometen la realización de una nueva celebración del Día del Patrimonio Cultural en el marco del Bicentenario. Por otra parte, la Comisión Bicentenario gestionará la instalación de 200 placas conmemorativas en algunos lugares históricos, entre otros.

En dicha oportunidad el Ministro de Educación procedió a firmar los decretos de:

- ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región de Bío Bío.
- MH Letreros publicitarios de Monarch y Valdivieso, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se agradece el apoyo prestado por todos los funcionarios del CMN, a los Consejeros y funcionarios DIBAM, quienes hicieron posible que la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2010 fuese todo un éxito.

9. Convocatoria de delegación de Lota al Segundo Foro Juvenil Iberoamericano de Patrimonio Mundial (20-30 de junio, Aranjuez, España), organizado por la Subdirección General de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura de España.

El SE señala que han sido invitados a participar dos alumnos de establecimientos educacionales de Lota. Se trata de Marcela Peña, alumna de 7º Básico del establecimiento "Santa María de Guadalupe", de Matías Yévenes, del mismo grado de la Escuela Valle de Colcura, junto a la tutora Ana María Pena, del Departamento de Educación Municipal de Lota.

Este Foro tuvo su primera versión en junio de 2009, realizándose en Sevilla, España. En esa ocasión, Chile también fue convocado, y participaron dos niños, de Talca y La Serena, que trabajaron y expusieron sobre los Sitios del Patrimonio Mundial chilenos Campamento Sewell y Área Histórica de Valparaíso respectivamente.

Este año, nuestro país fue nuevamente convocado, y se pidió a este Consejo seleccionar a los niños, indicándonos que eligiéramos entre los alumnos de escuelas que trabajaran en torno a sitios que fueran paisajes culturales, de la Lista del Patrimonio Mundial y de la Lista Tentativa de sitios chilenos a postular para su inclusión a dicha Lista.

Para efectos de la selección, se pidió ayuda a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la UNESCO, dependiente del Ministerio de Educación, quien analizó la materia en conjunto con la Unidad de Patrimonio Educativo del mismo ministerio. Esta última entidad propuso seleccionar a la experiencia de educación patrimonial que lleva a cabo el municipio a su cargo, propuesta que fue respaldada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y luego por el CMN.

La propuesta no correspondía al perfil indicado por los organizadores, pues Lota no está inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y tampoco en la Lista Tentativa. Sin embargo, el CMN lo fundamentó ante las autoridades españolas centrándose en la calidad del proyecto de educación patrimonial que implementa el municipio, en el valor patrimonial de Lota y en la importancia de respaldar los esfuerzos de valoración del patrimonio de la zona afectada por el terremoto. Esta fundamentación fue acogida positivamente por la Subdirección General de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura de España, que ha de hecho convocado a los dos alumnos indicados, y a la tutora que, junto a los anfitriones, será responsable de ellos en el marco de esta actividad.

10. Se convoca a todos los consejeros a participar en la sesión extraordinaria a realizarse el 17 de junio de 2010, a las 15.00 horas, en nuestras dependencias. Esta sesión extraordinaria, será encabezada por el Ministro de Educación y Presidente del CMN, junto al Ministro de Defensa. El tema a tratar se encuentra informado a la SE pero se ha solicitado reserva en el tratamiento del mismo, por lo que solo ese día se dará a conocer.

11. Se invita al lanzamiento del libro "Los Santuarios de la Naturaleza de Chile" elaborado por el CMN con apoyo de la Minera Inés de Collahuasi, en el marco de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, que tendrá lugar la primera quincena de julio, en fecha que se avisará oportunamente, en el Museo Nacional de Bellas Artes.

12. ACTAS CAMN: se ha recibido la de la sesión realizada el 20 de enero de 2010 por la CAMN de la VII Región del Maule.

13. Se informa que la Sra. Magdalena Krebs y el Sr. Óscar Acuña tendrán que retirarse a las 18:30 hrs. ya que fueron convocados por el Sr. Luciano Cruz Coke, Ministro de Cultura, a una actividad a realizarse en el Centro Cultural Palacio de La Moneda. De no haber concluido la sesión, continuará presidiéndola el Sr. Juan Manuel Valle, consejero representante del Ministerio del Interior.

14. Se informa que para el tratamiento de los correspondientes casos se contará con la presencia de los siguientes personeros:

- Construcción de pista de aterrizaje en Base Aérea de Quinteros: FACH

Coronel Sr. José Solís V., Comando Logístico de la FACH
Sra. Ximena Baldú, arquitecto, División Infraestructura de la FACH
Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo (Besalco, empresa constructora proyecto)

- Solicitud de reconsideración de la aprobación de la declaración del MN Canteras de Colina:

Por Chamisero Inmobiliaria S. A.:
Andrés Guarda Barros, ingeniero de El Chamisero Inmobiliaria S. A.
Gonzalo Cubillos Prieto, abogado
Fernando Molina Matta, abogado

Por la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A. G.:
Luis Covarrubias, Presidente
Hernán Montealegre, abogado

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 11.05.10: con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro, y los Asesores Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 25.05.10: con la asistencia de los asesores de la Comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y el Sr. Francisco Silva.

15. En relación al proyecto FACH en [Quintero, en la](#) V Región de Valparaíso, se informa que en cumplimiento del acuerdo del CMN de la Sesión de Mayo de 2010, se ofició a la FACH pidiendo la detención de obras en el sector norte del proyecto, lo que fue implementado, mientras se realizan las medidas solicitadas por el CMN (Línea de Base y Rescate Arqueológico).

En la sesión se recibe al Coronel Sr. José Solís V., del Comando Logístico de la FACH, a la Sra. Ximena Baldú, arquitecto de la División Infraestructura de la FACH y al Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Besalco (empresa constructora del proyecto), quienes presentan al CMN la iniciativa en ejecución, y las medidas que se han tomado en torno al patrimonio arqueológico y al Santuario de la Naturaleza Las Petras.

Explican que el arqueólogo Galarce ha sido capacitado en paleontología para cubrir también este componente, y que se ha reforzado el personal a cargo del trabajo arqueológico; el equipo a cargo de la prospección estaba integrado por 9 personas. Se han delimitado y caracterizado los sitios y el 31 de mayo han entregado el segundo informe consolidado de línea de base. Se han detectado 10 sitios arqueológicos, que corresponden a conchales; se han encontrado también restos óseos.

Solicitan la liberación de las áreas en que no se registran sitios arqueológicos, según el informe arqueológico presentado, en las que de todas formas se implementará monitoreo arqueológico y paleontológico permanente durante la ejecución de obras. Piden poder continuar con las obras de manera simultánea a la realización del rescate arqueológico.

Los consejeros consultan sobre la concentración, densidad y carácter de los sitios; se explica que el área corresponde a un campamento extendido pero con alta concentración; en cuanto a los restos óseos no hay indicios de que se trate de un cementerio propiamente. Los rasgos corresponden a las culturas El Bato y Aconcagua y se cree que hay componentes arcaicos. En cuanto a la elección del lugar para construir la pista, señalan que toda el área presenta sitios arqueológicos. El emplazamiento de este proyecto responde a requerimientos operacionales; debió compatibilizarse además con el terminal de gas de GNL; no había alternativa para el emplazamiento.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran de la sala.

Sobre el SN Las Petras, la Consejera Ximena Silva consulta sobre las medidas tomadas, dados los antecedentes de que las obras cortarían la fuente de agua del SN ubicada en un humedal ubicado al poniente de las mismas. Se informa que los estudios realizados demuestran que la situación es a la inversa, ya que al humedal llegarían las aguas que desaguan del SN en época de lluvia, y que se están implementando medidas para que continúe el flujo de agua. Además se realizará una visita a terreno con la DGA para evaluar la información remitida.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado, es decir, liberar las áreas que no presentan sitios arqueológicos, mientras se implementan los rescates en los sitios que van a ser afectados

16. A través de correos electrónicos del 6 y 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3144 del 7/05/2010) el Sr. Sergio Seguel C., Inspector Fiscal FACH del proyecto que se desarrolla en Quintero, V Región de Valparaíso, envía información del Fiscal de Aviación Sr. Sergio Sepúlveda, a quien se dio cuenta del hallazgo de osamentas en el proyecto.

El Consejo acordó enviar oficio notificando que los restos óseos humanos encontrados durante los sondeos arqueológicos son de data prehispánica.

17. A través de informe del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3457 del 18.05.2010) el Sr. Joaquín Vega, arqueólogo de Besalco Construcciones, remite informe de inspección visual arqueológica Proyecto FACH.

Este informe da cuenta solo de una parte de los sitios detectados y del cumplimiento de la instalación de cercado y señalética en los mismos, por lo que se quedó a la espera de informe consolidado solicitado por el CMN, el que se recibió según el detalle indicado en el punto siguiente.

18. Por medio de informe del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3789 del 31.05.10) el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, remite "Línea de base arqueológica, segundo informe consolidado", del proyecto Fach V Región de Valparaíso.

En revisión.

19. Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3350 del 14.05.2010) la Sra. Ximena Baldú de la FACH, remite memorando que informa sobre situación actual de sitios arqueológicos en proyecto de comuna de Quintero.

El Consejo acordó tomar nota.

20. La Sra. Claudia Prado informa en Sesión de la recepción del trazado preliminar del Dakar 2011, que se desarrollará entre Arica y Copiapó, siendo la primera sólo lugar de descanso.

Además se ha recibido información de reuniones realizadas esta semana por Chiledeportes y ASO a nivel regional, comentándose que se ha pedido apoyo a las CAMN para asistencia a reuniones, manteniéndose la coordinación del tema en el CMN.

Se recuerdan los tiempos estimados de la preparación del Dakar 2011:

- 15 mayo: envío del primer trazado por parte de ASO al SNIT, quien lo distribuye entre los organismos correspondientes.
- 15 junio: observaciones de servicios al trazado propuesto, en que se definen áreas de exclusión y se replantea el trazado por parte de ASO.
- 1-10 julio: primer terreno: con participación CMN- CONAMA
- Septiembre: viaje de ASO para registrar tracks del recorrido definitivo.

Se informa que la línea de base arqueológica y paleontológica se debe realizar a más tardar a mediados de julio, para poder obtener los resultados en septiembre, para ser incluidos en la información que se sube a los GPS de los competidores.

El CMN acuerda solicitar una respuesta a Chiledeportes en cuanto a la implementación de la Línea de Base 2011, ya que se está en los tiempos para planificarla oportunamente.

Ante una consulta, se indica que Chiledeportes no ha respondido el requerimiento de compensación por los efectos del Dakar 2010 y de entregar el saldo adeudado por la de 2009. Se insistirá por oficio sobre estos aspectos.

Se expresa la opinión de que no podemos seguir exponiendo el patrimonio del desierto a esta competencia; el CMN debe tener una postura al respecto. Se pregunta si se ha cuantificado el beneficio que tiene en términos de turismo u otros, como para tener un parámetro; el representante del SERNATUR señala que el efecto que se busca es menos inmediato, y atañe a la imagen país; no es tan fácilmente cuantificable. Se reflexiona que debe considerarse también el efecto en la imagen país de la variable patrimonial. Se comenta que debe considerarse además que el Dakar estimula la realización de otras competencias de este tipo de menor escala que no tienen mayor supervisión; el efecto de ellas en el patrimonio también debe ser considerado.

Se acuerda evaluar los resultados del Dakar 2011 desde una perspectiva más amplia, al tenor de lo indicado, y remitir la información al Gobierno para que sea considerada.

21. Mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3110 del 06.05.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, remite carta de la Universidad de Tarapacá en la que se manifiestan su preocupación por la realización de Rally Dakar en la Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó informarle que el Dakar 2011 no considera tramos de competencia en la XV Región de Arica y Parinacota.

22. Se informa la participación de la SE del CMN en una nueva reunión de la CODEIPA ([Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua](#)), que tuvo lugar en Santiago. Fue bastante positiva. El SE señala que un aspecto que genera preocupación es la presión sobre los terrenos del Parque Nacional; se propicia desafectar sectores del mismo para entregarlos a los isleños, en el marco de las políticas de entrega de tierras. Como CMN comentamos que el Parque es Sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO y ello debe ser tenido en cuenta; el comentario no fue bien recibido.

23. Mediante Ord. N° 22612 del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3286 del 13.05.2010) el Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de La República, reitera solicitud de informe respecto a recurso de reposición interpuesto por Oriflama S. A. en relación a dictamen de la entidad contralora que califica como monumento arqueológico los restos del Navío Oriflama, VII Región del Maule.

Mediante Ord. CMN N° 2733 del 19 de mayo de 2010 se remiten antecedentes que fundamentan el carácter de MA de los restos del Navío Oriflama.

24. La Comisión de Patrimonio Arqueológico solicita que el acuerdo de la sesión del 5 de julio de 1995, que limita la duración de los permisos arqueológicos en el marco del SEIA a la actividad solicitada, se haga extensivo a todos los proyectos comparables, en cuanto a evaluación ambiental.

El Consejo acordó aprobar la propuesta, con la indicación aportada por el Consejero Sr. Gómez, de que esto sea aplicable a todas las autorizaciones que no se enmarquen en proyectos que sean netamente de investigación científica.

25. A través de Ord. N° 82 del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2885 del 27.04.2010) el Sr. Oscar Novoa Vargas, Arquitecto, Jefe de la División de Edificación Pública del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, solicita visar bases de licitación y términos técnicos de referencia para iniciar licitación y desarrollar proyecto "Reposición recinto deportivo CENDYR" (Estadio [de Ovalle, en la localidad de la Región de Coquimbo](#)). Además, pide listado de consultores especializados para realizar los trabajos.

Mediante Ord. CMN N° 2338 del 3 de mayo de 2010 se envió la revisión de bases de licitación y términos técnicos de referencia, y se indicó que no es competencia del CMN remitir listado de consultores.

26. A través de correo electrónico del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3287 del 13.05.2010) la Sra. Mirtha Solari, de Codelco Chile, acusa recibo de la evaluación del informe presentado por Codelco "Diagnóstico de Daños y Registro, Área Arqueológica Caspana" y solicita autorización para revisar registros de la Unidad Qhapaq Ñan respecto a los sitios arqueológicos en cuestión.

El Consejo acordó coordinar la revisión de los informes solicitados.

27. Junto a correo electrónico del 9 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3165 del 10.05.2010) el Sr. Ulises Cárdenas, Oficina Provincial El Loa – San Pedro de Atacama del CMN, informa sobre recepción de denuncia que señala alteraciones al sitio de Likan (Toconce) Calama. Según la información recopilada se trataría de daños antiguos.

En estudio.

28. Mediante correo del 4 de mayo el Sr. Ulises Cárdenas, Oficina Provincial El Loa – SPA del CMN, informa sobre visita a sitio arqueológico "Aldea de Zapar" para constatación de denuncias por destrucción de Patrimonio Arqueológico realizada por el Presidente de la Asociación de Agricultores de Zapar. Informa que hay daños antiguos, y los recientes están relacionados con la acción de animales. Los gastos de traslado del Sr. Ulises Cárdenas desde Toconao a San Pedro de Atacama son con cargo al CMN.

Se toma nota.

29. Junto a carta del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3337 del 14.05.2010) la Sra. Tita Espíndola Zuleta, Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña de Toconao, solicita constitución de mesa de trabajo intersectorial presidida por la comunidad o por el CMN, para ver el

tema de protección, promoción y rescate de las ruinas o aldea de Zapar de propiedad ancestral de dicha comunidad.

El Consejo acordó realizar reunión el día 04 de junio entre la SE del CMN y la presidenta de la comunidad indígena de Toconao, Sra. Tita Espíndola Zuleta.

30. La SE informa de la denuncia de hallazgo de sitio arqueológico por la Fiscalía Local de Calama, la que solicita determinar las medidas a seguir. Se realizará visita a terreno, a través del Sr. Ulises Cárdenas, Oficina Provincial El Loa – San Pedro de Atacama del CMN. Los gastos de traslado del Sr. Ulises Cárdenas son con cargo al CMN.

Se toma nota.

31. A través de correo electrónico del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3278 del 13.05.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN IV Región de Coquimbo, informa realización de inspección a proyecto Inmobiliario Brillamar, que se ubica en parte del sitio arqueológico El Olivar, en La Compañía Baja, La Serena.

Mediante Ord. N° 2856 del 20 de mayo de 2010 se solicitó a la empresa constructora detener intervenciones en el subsuelo y caracterizar arqueológicamente el área del proyecto.

32. Junto a correo electrónico del 06 de mayo de 2010 y llamada telefónica del 10 de mayo de 2010, la Sra. Catalina Gatica Araus, de la Dirección del Centro Cultural de Casablanca, informa de hallazgo fortuito de osamentas en excavaciones de ESVAL para red de agua en Casablanca. Adjunta plano de 1796 que ilustra antigüedad de la iglesia existente en el sector, y decreto de detención de obras de la Municipalidad. Existe denuncia a Fiscalía de Valparaíso, y un cráneo y otros restos se encuentran en el Servicio Médico Legal (SML) de Valparaíso.

Se realizó una visita a terreno el 12 de mayo de 2010 por parte de la Sra. Verónica Baeza de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, y posteriormente se sostuvieron reuniones con ESVAL, responsable del proyecto, para explicar procedimientos a seguir.

Mediante Ord. CMN N° 2741 del 19 de mayo de 2010 se solicitó a ESVAL la ejecución de salvataje de los restos expuestos y monitoreo arqueológico para las excavaciones restantes, así como el análisis general de las osamentas recuperadas, incluidas las del SML, y su destino al Museo de Casablanca, que expresó su interés en ser depositario de las mismas.

Autorizaciones

33. A través de Ord. N° 171 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3433 del 17.05.2010) el Sr. Juan Pablo Araya, Representante Legal Atelier Consultores Limitada, remite nuevos antecedentes referidos al proyecto "Restauración Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), y solicita autorización para realizar 4 calicatas.

Mediante Ord. Nº 2966 del 31 de mayo de 2010 se otorgó permiso de excavación para sondeos arqueológicos.

34. Junto a carta del 27 de Abril 2010 (Ingreso CMN Nº 2955 del 29.04.2010) el Sr. Marco Portilla, arqueólogo, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Restauración Edificio Monumento Nacional Ex Aduana – Arica", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Mediante Ord. Nº 2888 del 24 de mayo de 2010 se otorgó permiso de excavación para sondeos arqueológicos.

35. A través de correo electrónico del 2 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3074 del 05.05.2010) la Sra. Cora Moragas, arqueóloga, solicita autorización para realizar labores de recuperación y limpieza de los geoglifos de Cerro Isla, en el marco de lo establecido en la RCA que calificó favorablemente el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado, I Región de Tarapacá.

Mediante Ord. CMN Nº 2981 del 1 de junio de 2010 se autorizó lo solicitado.

36. A través de correo electrónico del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3275 del 13.05.2010) el Sr. Diego Salazar, arqueólogo, solicita permiso de excavación y de prospección con sondeos en marco del proyecto Fondecyt 1080666 "Aproximación a la historia minero - metalúrgica indígena de la costa desértica del norte de Chile: localidades de Taltal y Paposo", II Región de Antofagasta.

Mediante Ord. CMN Nº 2878 del 24 de mayo de 2010 se autorizó los trabajos solicitados: prospecciones con intervención en el área entre Quebrada Los Bronces y Punta Gruesa, y excavación extensiva en sitios de Punta Cañas Norte y Punta Plata 3.

37. A través de correo del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2982 del 30.04.2010) la Sra. Isabel Cartagena, arqueóloga de la Universidad de Chile, solicita autorización para prospección en proyecto "Ocupaciones humanas tempranas en el sur de la Puna de Atacama: Prospección de la cuencas piemontanas (24º0'-24º5' S)", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó otorgar autorización.

38. A través de carta del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2766 del 22.04.2010) la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Nawel Consultores, solicita autorización para rescate arqueológico en Sitio Plaza La Serena 1, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó no otorgar permiso, ya que no se pueden evaluar medidas de compensación, puesto que los pozos de sondeo autorizados al Sr. Víctor Bustos no fueron rebajados hasta nivel estéril.

39. Junto a carta del 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3186 del 10.05.2010) el Sr. Hamilton Oliva Carrasco, ECM Ingeniería S.A., informa contratación de la Sra. Nuriluz Hermosilla para trabajos complementarios de sondeo en proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público" de la plaza de La Serena, con RCA favorable.

Mediante Ord. N° 3186 del 10 de mayo de 2010 se revocó permiso para sondeos arqueológicos del Sr. Víctor Bustos, en función al art. 14° e) del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

40. Junto a carta del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3282 del 13.05.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico de los bloques con petroglifos del sitio SA04 del proyecto Minero Tres Valles.

Mediante Ord. N° 2997 del 1 de junio de 2010, se solicita remitir antecedentes faltantes.

41. A través de carta de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3053 del 05.05.2010) el Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, Investigador Responsable proyecto Fondecyt 1090680, solicita autorización para desarrollar excavaciones y prospecciones arqueológicas en distintos espacios del Valle del Río Aconcagua para el proyecto "Las poblaciones locales y el Tawantinsuyo en la cuenca del río Aconcagua: Transformaciones socioculturales e ideológicas durante el Período Tardío".

Mediante Ord. N° 2460 del 7 de mayo de 2010 se autorizaron actividades de prospección, excavación y sondaje en el marco del proyecto FONDECYT 1090680.

42. Junto a correo del 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3276 del 13.05.2010) el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para realizar intervención arqueológica para proyecto inmobiliario Jardín del Pinar, Región Metropolitana. Adjunta carta de la empresa Inmobiliaria Aconcagua S.A., que financiará los estudios arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 3330 del 14.05.2010).

El Consejo acordó otorgar autorización.

43. Mediante Ord. N° 349 del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3280 del 13.05.2010) el Sr. Juan Carlos García, Director DAMOP Valparaíso, solicita autorización para intervenir sitio arqueológico en el marco de obra civil "Construcción Parque Cultural Cerro Cárcel Valparaíso - Consolidación Estructural Casa de Pólvora".

El Consejo acordó autorizar la intervención.

44. Por medio de carta del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2765 del 22.04.2010) el Sr. José Berenguer Rodríguez, arqueólogo de la Universidad de Chile, solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto Plaza de Abastos y Pérgola de Las Flores de la DAMOP Región Metropolitana.

Mediante Ord. CMN N° 2405 del 5 de mayo de 2010 se autorizó las actividades arqueológicas citadas.

45. Junto a carta del 6 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3288 del 13.05.2010) la Sra. Flavia Morello, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, remite informe preliminar de las labores de prospección en el marco del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Y-905, Williams-Navarino" y solicita ampliación de permiso de prospección, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mediante Ord. N° 3288 del 15 de mayo de 2010 se acusó recibo del informe y se autorizó las labores de sondeo.

46. Junto a Ord. N° 492 del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3416 del 17.05.2010) la Sra. Javiera Torres, Directora Regional DAMOP Los Lagos, solicita permiso para traslado temporal de hallazgos arqueológicos recuperados en ejecución de obras Baterías de Chaicura y Balcacura, Ancud, dentro del proyecto "Restauración y puesta en valor del Fuerte Chaicura y Bateria Balcacura" BIP N° 30061025-0, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó autorizar el traslado temporal de los hallazgos arqueológicos al museo de Ancud.

47. Mediante carta del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3023 del 03.05.2010) el Sr. Jacob Sauer, arqueólogo, solicita permiso para retirar muestras del país excavadas del sitio arqueológico Casa Fuerte Santa Sylvia a EEUU específicamente a la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee, EUA. Esto, dentro de su proyecto de tesis doctoral "Santa Sylvia II: La Creación de una Identidad Anti-Colonialista Araucana Durante la Época del Contacto 1550-1650 a.D". IX Región de La Araucanía.

Al respecto, se solicitaron antecedentes faltantes a la petición.

48. A través de carta del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3221 del 11.05.2010) la Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, y asesora nacional del permiso otorgado al Sr. Sauer por el CMN, informa de conocimiento y respaldo a la solicitud presentada por el citado arqueólogo, para el traslado de muestras arqueológicas del sitio Santa Sylvia a EEUU por tesis doctoral "La Creación de una identidad anti-colonialista araucana durante la época de contacto: 1550-1650 AD" IX Región.

El Consejo mediante Ord. N° 2567 del 12 de mayo de 2010 autorizó el envío de muestras a EEUU.

49. Junto a carta E:- S:32 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2854 del 26.04.2010) el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, solicita autorización para realizar prospección arqueológica mediante inspección visual directa superficial y sin recolección de material del área afectada por ejecución del proyecto "Dragado del Sitio 7, Muelle 2 del Puerto de Lirquén, comuna de Penco, Provincia de Concepción, VIII Región del Bío Bío".

Mediante Ord. Nº 2406 del 5 de mayo de 2010 se entregó constancia sobre actividades de reconocimiento arqueológico subacuático.

50. A través de correo electrónico del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3290 del 13.05.2010) la Sra. Soledad Poehler, Arquitecto, solicita certificado FONDART para el proyecto "Tajamares, rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico y urbano de la ciudad de Santiago".

Mediante Ord. Nº 2616 del 14 de mayo de 2010 se otorgó certificado.

51. Junto a correo electrónico del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3075 del 05.05.2010) la Sra. Macarena Ibarra, Profesora Asistente del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicita certificado para proyecto FONDART "La Catedral Norte - Sur de Santiago. Un estudio histórico-arqueológico para su reconstrucción arquitectónica".

Mediante Ord. Nº 3555 del 10 de mayo de 2010 se otorgó certificado.

52. Junto a correo electrónico del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3398 del 17.05.2010) el Sr. Jairo Sepúlveda V., solicita certificado FONDART para proyecto "Por la senda del Inca en el valle del Cachapoal", VI Región de O'Higgins.

Mediante Ord. CMN Nº 2853 se otorgó certificado.

53. A través de correo electrónico del 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3210 del 11.05.2010) el Sr. Pedro Andrade, solicita certificado FONDART para proyecto "Mantenimiento y difusión de la colección arqueológica Universidad de Concepción", VIII Región del Bío Bío.

Mediante Ord. CMN Nº 2581 del 13 de mayo de 2010 se otorgó certificado solicitado.

54. Por medio de Ord. Nº 398 del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2849 del 26.04.2010) el Sr. Luperciano Muñoz González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, remite proyecto FONDART "Difundiendo la Cultura Tehuelche a través de la implementación del circuito Piedra Clavada y Cueva de las Manos", folio 2689-1, XI Región de Aysén. Incorpora carta de respaldo de CONAF.

El Consejo acordó solicitar la entrega del detalle de diseño, ejecución de barandas, señalética y actividades de limpieza que se propone implementar, además de incorporar arqueólogo en el equipo de trabajo.

55. Junto a correo electrónico del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3102 del 06.05.2010) el Sr. Eugenio Rivas, solicita certificado FONDART para proyecto "Premagallania", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Mediante Ord. CMN Nº 2615 del 14 de mayo de 2010 se otorgó certificado.

Informes

56. Junto a Ord. N° 254 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3285 del 13.05.2010) la Sra. Cecilia Vásquez, Directora DAMOP Arica y Parinacota, remite informe arqueológico 18, "Diagnóstico cronológico y cultural del monumento histórico Iglesia de Mulluri y su entorno", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

57. Mediante informe ingreso CMN N° 3283 del 13.05.2010, el Sr. Pablo Méndez-Quirós y Catalina Soto Rodríguez, Arqueólogos, remiten primer informe de avance "Rescate de restos óseos en las iglesias de San Juan de Huaviña (MN) y Santa Rosa de Usmagama (MN)", I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

En estudio.

58. Por medio de carta del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2936 del 29.04.2010) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, remite "Informe de Monitoreo Arqueológico. Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos" comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

En estudio.

59. Junto a carta GAP - 013.10 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3070 del 05.05.2010) los Srs. Fernando Valdés y Hernán Cuadro, Sociedad GNL Mejillones S.A., remiten informe de monitoreo de Arqueología de enero y febrero de 2010 del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó acusar recibo conforme, con copia a la CONAMA respectiva.

60. A través de carta del 20 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3111 del 06.05.2010) los Señores Massimo Tarengi, de ESO y Eduardo Ardí de AUI, remiten informe ambiental mensual del mes de marzo del proyecto Alma.

En estudio.

61. Junto a Ord. N° 450 del 21 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2806 del 23.04.2010) el Sr. Carlos Olivares Swett, Director Regional (s) CONAMA Copiapó, envía información de supervisión ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión 2X220 Kv Guacolda –Maitencillo".

En estudio.

62. Por medio de carta GCEX-092 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3047 del 04.05.2010) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones Codelco Chile, remite Informe arqueológico y de conservación, segmento Camino del Inca, sector Norte Finca de Chañaral", III Región de Atacama .

En estudio.

63. A través de carta del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2820 del 23.04.2010) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, remite informe final de actividades de rescate efectuadas en el sitio Museo del Desierto de CONAF, IV Región de Coquimbo, el que fue financiado por el CMN.

El Consejo acordó acusar recibo del informe sin observaciones.

64. Junto a carta del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2989 del 03.05.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en los sitios CH-6, CH-7 y CH-16 en el marco de las medidas de compensación de los sitios en área del Embalse de Relaves del proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN Nº 2583 del 13 de mayo de 2010 se informó que el CMN no tiene inconvenientes en el inicio de obras en áreas de sitios arqueológicos CH -6, CH-7 y CH-16, situados en el área de desarrollo del Proyecto Hipógeno, en que cuenta con RCA Nº 104 del 13.06.07.

65. A través de carta del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3057 del 05.05.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre las actividades de rescate desarrolladas en los sitios SA 4 (sólo depósito habitacional, no petroglifos) y SA 48, y solicita liberación del área, en el marco de las medidas de compensación del proyecto Minero Tres Valles, localizado en la comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. Nº 2989 del 1 de junio de 2010 se liberó el área y se realizaron observaciones sobre el informe preliminar, con respecto a la forma de presentación de los resultados.

66. Por medio de carta BLV – 0005 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3099 del 06.05.2010) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., informa que se mantuvo sin ejecutar las obras que restan en los sectores de potenciales hallazgos de sitios arqueológicos en proyecto Los Vilos "Planta de tratamiento de Aguas Servidas y Emisario Submarino", IV Región de Coquimbo.

Se toma nota.

67. A través de Ord. Nº 647 del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3281 del 13.05.2010) la Sra. Nancy Duman Brito, Directora Regional (s) CONAMA, Coquimbo, remite informe Nº 25 del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" periodo de abril de 2010 y solicita pronunciamiento.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones, ya que el proyecto se mantuvo sin movimiento de tierra.

68. Por medio de carta del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3284 del 13.05.2010) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, remite informe preliminar rescate arqueológico sitio "Cebollar 2" sector Torre 84, Línea de transmisión eléctrica 2x220kV Nogales-Polpaico, proyecto que cuenta con RCA favorable.

En estudio.

69. Junto a Ord. N° 39 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3117 de 06.05.2010) la Sra. Ninoska Cuadros Huke, Jefa Provincial CONAF, Isla de Pascua, informa que se presentó al Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP) el proyecto "Puesta en valor complejo arqueológico de Vaihu (Hanga Te'e).

El Consejo acordó acusar recibo, informando que el proyecto debe ingresar al SEIA, ya que en él se proyectan intervenciones significativas en el Parque Nacional, además de afectar a otros componentes ambientales. Se consideran adecuados los objetivos y las metodologías planteadas, pero se realizan observaciones en vista a la puesta en valor y conservación del patrimonio arqueológico presente. Básicamente se solicita desistir del desmantelamiento de pircas que pueden corresponder a la Compañía Explotadora en la isla, manteniéndolas como parte de la historia del lugar; considerar la supervisión de las obras por un arquitecto y un arqueólogo; contar con un conservador / restaurador. Se solicita además la entrega en detalle del proyecto propuesto.

70. Por medio de carta del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2874 del 27.04.2010) el Sr. Mario Neira Quiroga, Arquitecto Jefe del Proyecto de Estudio Prefactibilidad Proyecto Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena G-nera Consultores S.A., solicita aprobación proyecto de anteproyecto y Plan de Manejo para el Estudio de Prefactibilidad Proyecto Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena, adjudicado por Resolución DA. RM N° 567 del 22.10.09, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El mismo documento fue enviado por el Sr. Eliseo Huencho Morales, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, Región Metropolitana, a través de Ord. N° 456 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2943 del 29.04.2010), solicitando su revisión.

Mediante Ord. CMN N° 2992 del 1 de junio de 2010 se informa que el informe en general se considera adecuada, no obstante se remiten observaciones específicas para el mejor resguardo del patrimonio arqueológico involucrado.

71. A través de carta 138954-OT-C002-04.10 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3006 del 03.05.2010) el Sr. Jorge Berrios Torres, Administrador de Obra de SALFA Construcción, remite plan de monitoreo arqueológico del proyecto estacionamientos subterráneos Plaza 19 de Abril, Santiago.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones, con copia a la CONAMA respectiva.

72. Junto a carta del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3069 del 05.05.2010) el Sr. Claudio Bedoya, Gerente de Medio Ambiente PacificHydro, remite informe N° 5 Gestión y Seguimiento Ambiental - Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes, VI Región de O'Higgins.

En estudio.

73. Junto a correo del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2840 del 26.04.2010) la Sra. Valeska Barrera Lobos de la Unidad de Medio Ambiente, Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, remite informe N° 3 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones al EIA del Proyecto "Embalse Punilla, VII Región".

El Consejo acordó acusar recibo del informe y se indicó que por estar el proyecto aún sometido a evaluación dentro del SEIA la información remitida será evaluada dentro del sistema.

74. A través de correo del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2853 del 26.04.2010) la Sra. Flavia Morello, arqueóloga, remite informe preliminar por hallazgo aislado de una boleadora realizado el 22.04.2010 en labores de monitoreo arqueológico de la Perforación del Pozo Los Cerros 1, empresa Pan American Energy.

Mediante Ord. CMN N° 2411 del 05.05.10 se acusó recibo sin observaciones al informe.

75. Junto a carta N° DHSEQ - 0125.10 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3041 del 04.05.2010) el Sr. Mauricio Bernal Meza, Dirección HSEQ & RSE, ENAP, remite 2 copias de monitoreo arqueológico realizado en los trabajos de escarpe para la construcción de camino y plataforma de Pozo Tyndall-1 ex Punta Baja B-T, realizado por la Licenciada en Arqueología Srta. Rosa Tureuna, del Proyecto Perforación de Pozos Exploratorios en Bloque Arena (RCA N° 069.2008), XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El mismo informe se recibió mediante Ord. N° 264 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3178 del 10.05.2010) del Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes.

A través de Ord. N° 3040 del 3 de junio de 2010 se acusó recibo sin observaciones al informe de monitoreo arqueológico, con copia a la CONAMA respectiva.

76. A través de Ord. N° 273 del 4 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3177 del 10.05.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA, Magallanes, remite informe de monitoreo arqueológico Proyecto Perforación Pozo Lynch Este A, realizado por la Licenciada en Arqueología Srta. Rosa Tureuna, en el marco del Proyecto Perforación Pozo Exploración Lynch Este A, Este B y Este C (RCA N° 076.2010), Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mediante Ord. CMN N° 3030 del 3 de junio de 2010 se acusó recibo sin observaciones al informe de monitoreo arqueológico.

77. Junto a Ord. N° 303 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3264 del 12.05.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA, remite informe arqueológico del Pozo

Willliche X-1, realizado por el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, en el marco del Proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Santiago Norte (RCA N° 083.2007 del 12.06.07), XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mediante Ord. CMN N° 2907 del 26 de mayo de 2010 se acusó recibo sin observaciones del informe.

78. A través de informe ingreso CMN N° 3354 del 14.05.2010, la Sra. Flavia Morello y Manuel San Román, Grupo de Estudios Ambientales Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite monitoreo arqueológico Pozo Los Cerros 1 Proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en Bloque Coirón" (RCA N° 261.2009), Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

Varios

79. En relación al decomiso de piezas arqueológicas de Milán realizado por el Comando de Carabinieri Italiano, e informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores al CMN, se solicitó evaluar la factibilidad de insistir en su restitución por la vía judicial, rechazando la opción de compra planteada, por ir en contra de los lineamientos referidos al combate del tráfico ilícito de bienes culturales.

Se toma nota.

80. El Sr. Oscar Acuña, SE del CMN, informa de la reunión de la CODEIPA efectuada en Santiago el 27 de mayo de 2010, en que se trataron temas relativos a la futura entrega de terrenos en del Fundo Vaitea, para lo cual se tiene que desafectar parte del Parque Nacional Rapa Nui.

Se toma nota.

81. Se informa de la realización del Seminario – Taller "En torno a los ilícitos vinculados al patrimonio protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales", dirigido a Fiscalía, Policía de Investigaciones, Carabineros y Municipio, los días 24, 25 y 27 de mayo de 2010 en dependencias del Museo Regional de Antofagasta, la Corporación Cultural de Calama y el Museo de Historia Nacional y Cultural del Desierto de Atacama, y la Policía de Investigaciones de Arica Parinacota, respectivamente. Participaron la Srta. Camila Arancibia y los Sres. Rodrigo Otero y Rodrigo Riveros del CMN, en conjunto con el Sr. Ulises Cárdenas de la Oficina Provincial El Loa y los Srs. José Barraza y Alvaro Romero de la CAMN. Los gastos de traslado del Sr. Ulises Cárdenas son con cargo al CMN.

Se toma nota.

82. Se informa que la Srta. Camila Arancibia y el Sr. Rodrigo Riveros del Área de Arqueología del CMN, realizaron visita a terreno para supervisar trabajos arqueológicos en los Proyectos de

Restauración de las Iglesias de Usmagama y Huaviña, incluidas en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se toma nota.

83. A través de correo electrónico del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3413 del 17.05.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, solicita orientación para la Sra. Carol Bodevin quien plantea hacer un cierre perimetral al cementerio de Tarapacá.

En estudio.

84. Junto a correo electrónico del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3279 del 13.05.2010) el Sr. Ulises Cárdenas, Oficina Provincial El Loa – San Pedro de Atacama del CMN, informa que la arqueóloga Ana María Barón entregó material cultural recuperado en salvataje sector Proyecto Piscina de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, al Museo R. P. Gustavo Le Paige, según lo estipulado por este Consejo.

El Consejo acordó acusar recibo.

85. Mediante correo del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2811 del 23.04.2010) el Sr. Andrés González Neira, Presidente Agrupación de Artes y Oficios, Valparaíso, solicita ayuda para medir, pesar y determinar fechas de un telar presuntamente incaico para su posterior venta o envío a museo.

El Consejo acordó entregar información a Policía de Investigaciones de Chile.

86. A través de correo del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2990 del 03.05.2010) la Sra. Paulina Escobar Peralta, Geógrafa, SECPLA, Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Bernardo, informa sobre reclamo por cierre del Pucará de Chena por acuerdo de la mesa de trabajo dirigida por la DAMOP y comenta las respuestas otorgadas a los peticionarios.

Mediante Ord. CMN N° 2650 del 17 de mayo de 2010 se acusó recibo de la información.

87. Junto a Memo N° E.1097 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3329 del 14.05.2010) la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondientes al mes de abril del 2010.

Se toma nota.

88. A través de correo del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2942 del 29.04.2010) la Sra. Bárbara Castagneto, Codelco Chile, consulta sobre estado de liberación de sitio arqueológico Alero Confluencia N° 2 del proyecto Construcción Plataforma Confluencia, VI Región de O'Higgins.

Mediante Ord. CMN Nº 2554 del 10 de mayo de 2010 se informó que se ha enviado la solicitud para la liberación del Alero Confluencia Nº 2 a CONAMA de VI Región y se recomendó comunicarse directamente con esta última institución.

89. Junto a correo electrónico del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3228 del 12.05.2010) la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, informa comienzo de investigación FONDECYT de sitio Pilauco en Osorno, X Región de los Lagos, titulado "The Late Pleistocene - Early Holocene Site of Pillauco (South Central Chile) Paleoenvironment and Taphonomy", y que tiene como investigador principal al geólogo Dr. Mario Pino Q.

En estudio.

90. A través de correo electrónico del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3100 del 06.05.2010) el Sr. Sergio Soto informa que no tiene inconvenientes en acceder al arriendo de su predio para ocupar camino de acceso a predio en Ilque, para ejecución de trabajos relacionados a Contrato "Trabajos arqueológicos en Bahía Ilque" Nº Licitación 4650-137-LP09.

El Consejo acordó realizar contrato de arriendo por dos meses, en el marco del proyecto Ilque.

91. Junto a carta CIEP 05.01 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3118 del 06.05.2010) el Dr. Francisco Mena, arqueólogo del Centro de Investigación de los Ecosistemas Patagónicos de Coyhaique (CIEP), comenta interés en abrir museo regional.

Adjunta carta del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3119 del 06.05.2010) del Sr. Mauricio Uribe, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, que informa que las colecciones de los sitios arqueológicos de la XI Región de Aysén se encuentran depositadas en dicha casa de estudios y carta del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3120 del 06.05.2010) del Sr. Dr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo de CIEP, que informa que la Universidad de Chile está dispuesta a trasladar las colecciones arqueológicas provenientes de la Región de Aysén al CIEP.

En estudio.

92. Por medio de carta del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3115 del 06.05.2010) el Sr. Patricio Jory Echeverría, Fiscal Adjunto de Coyhaique, informa que la causa RUC Nº 0900801531-4, por denuncia de excavación ilegal del Sr. Kemel Sade, fue archivada.

En estudio.

93. Mediante Ord. Nº 1915 del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3027 del 03.05.2010) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, reitera solicitud de informe por alteración de patrimonio arqueológico en Panguecillo, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó remitir los antecedentes recabados, consistentes en el informe arqueológico remitido por la empresa del predio en que se ubican los petroglifos aludidos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

94. Declaratoria de ZT Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Se expone informe de la Comisión, solicitado en sesión de mayo, respecto a esta solicitud de declaración del Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar, para decidir curso de declaratoria. La Comisión ha realizado visita a terreno y ha reflexionado sobre los valores del conjunto.

Se exponen los antecedentes generales de la declaratoria y los valores por la Arquitecta Macarena Silva:

- La solicitud es presentada por el Presidente de la Unidad Vecinal correspondiente, Sr. Roberto Sonderegger; el expediente fue elaborado por los arquitectos consultores Srs. Cecilia Jiménez y Mario Ferrada. Se solicita la declaración de un área de 64,3 hectáreas que incluye 889 propiedades; se han analizado las firmas y en conclusión se cuenta con las de 298 propietarios a favor de la declaración; hay unas 21 que corresponden a arrendatarios y hay 29 que son de personas que habitan fuera del límite propuesto o bien que están repetidas; hay unas 3000 firmas de apoyo de amigos del barrio.
- Desde el punto de vista histórico, el Barrio Miraflores corresponde a una etapa de cambios fundacionales en la extensión y crecimiento en la ciudad de Viña del Mar.
- Es el producto directo del desarrollo histórico arquitectónico que experimentó Viña del Mar desde 1891 y muy especialmente a partir del terremoto de 1906, convirtiéndose en la alternativa a la deteriorada ciudad puerto de Valparaíso mediante una ocupación residencial.
- Constituye un contexto de intercambio socio – cultural entre las dos ciudades y también entre la población extranjera y nacional, debiéndose relevar la importancia de la burguesía comercial y la acción de los privados ligados a la colonia inglesa en la conformación de Miraflores Bajo.
- Su origen fue la compraventa por parte de la Sociedad Duncan and Fox de una porción de la antigua Higuera "Las Casas" que formaba parte de la Población Vergara y al oriente, de una porción de la Hacienda de Achupallas. El sector limitaba por el poniente con el Sporting Club que ya estaba ahí en ese entonces, transformándose en un elemento fundacional, concordando con la lógica de emplazamiento extranjera alrededor de las actividades recreativas, vida social y modo de vida de la época.
- Finalmente por Decreto Municipal del 30 de octubre de 1912 la sociedad obtiene la aprobación de proyecto de loteo para habilitar la Población "Nueva Miraflores".
- Desde el punto de vista de la planificación urbana (valores urbanísticos), esta etapa se manifiesta como un hito de la planificación, ingresando con los postulados con la impronta asociada al modelo de la Ciudad Jardín, que corresponden a las tendencias por entonces en boga en el ámbito de la planificación urbana.
- Miraflores, y Viña del Mar en general, fueron pioneras en la aplicación de las ideas de

planificación en boga de los utopistas del preurbanismo y de la ciudad Jardín. La fecha de su plano de loteo es de 1913, solo 11 años después de la primera ciudad jardín (Letchworth) y el libro de Ebenezer Howard que expondría el movimiento, "Garden Cities of tomorrow". No obstante, las ideas de este movimiento se venían desarrollando desde la segunda mitad del siglo XIX, y desde ese momento ya habrían algunos ejemplos que probablemente fueron exportados rápidamente por los comerciantes extranjeros que promovieron el intercambio cultural y social en Viña del Mar.

- La ciudad de Viña del Mar completa ha tenido influencia de este modelo desde su crecimiento a partir de 1906, y Miraflores en este contexto pasa a ser representativa de la identidad urbana de la ciudad. En Chile, este modelo llegó anticipadamente a Viña del Mar; en Santiago sus referentes -como Nuñoa y Providencia- tienen lugar recién a partir de 1935.
- Esta disposición residencial planificada se estructura sobre un trazado que expresa esta condición y que también tiene una impronta de los trazados de la Ciudad Jardín, organizados alrededor de un núcleo o rotonda (plaza central de ordenamiento), la Plaza Miraflores, desde la que se origina una configuración radial típica del postulado de la Ciudad Jardín.
- Este trazado de 1913, con su planificación, da a lugar a manifestaciones valiosas de espacios abiertos, áreas verdes, calles, antejardines, donde prevalece constantemente el elemento natural adaptado, así como las vistas al paisaje del entorno inmediato.
- Con respecto a la integridad de este trazado, en general en la actualidad se mantiene la geometría y jerarquía del plano original de fundación de la población (1913), se mantiene además el espíritu de la planificación con divisiones prediales que tienen como promedio 700 m² y de tipología de edificación aislada, en régimen de vivienda unifamiliar, salvo algunas excepciones con tipología de vivienda en conjunto.
- Desde el punto de vista arquitectónico, se destaca la homogeneidad dentro de la heterogeneidad, que responde a una planificación de un loteo y una idea de ciudad, cuya ocupación se fue desarrollando poco a poco hasta hoy, y que dentro de ciertas normas generales establecidas de acuerdo los principios de la Ciudad Jardín, logra armonía de conjunto dentro de la diversidad.
- Consecuencia de lo anterior y dentro del valor de estas particularidades, se encuentra una gama representativa de la arquitectura de mediados del siglo XX hasta nuestros días, con desarrollo de estilos desde el historicista, con viviendas palaciegas con influencia inglesa, italiana, con rasgos neoclásicos o neorrenacentistas, del movimiento moderno y finalmente arquitectura contemporánea que se han adaptado armónicamente a la planificación y carácter general del barrio.
- Desde el punto de vista social, la comunidad valora la mantención de las características de barrio, y que funcionen los principios con los que fue concebido: tranquilidad, áreas verdes, baja densidad y la calidad de los espacios públicos y la arquitectura.
- Los Asesores Jorge Atria y Sylvia Pirotte (quien realizó visita a terreno solicitada por la Comisión), han enviado informes técnicos que avalan el valor del conjunto como unidad territorial.
- También se consigna la propuesta de la CAMN, que es declarar ZT la zona fundacional, dejando las laderas fuera, estableciendo para ellas una Zona de Conservación Histórica.

Se expone que el acuerdo mayoritario de la CAPU es continuar con el proceso conducente a la declaratoria; el sector tiene los valores para ser protegido, al menos en el trazado fundacional. Además, la Comisión considera necesario estudiar la inclusión del Sporting Club y de la Subestación Eléctrica como Monumentos Históricos.

Se expone la postura del Consejera Loreto Torres, quien señala que la opinión del MINVU es declarar como ZT parte del trazado fundacional.

El Consejo debate, se comenta que efectivamente, en principio, aparece como pertinente y necesario la declaración como MH del Sporting Club y de la subestación, y que hay que estudiar los bienes a cabalidad y solicitar la opinión de los propietarios. Se considera del todo necesario que la Municipalidad se pronuncie.

Se expresa la opinión de que la ladera es parte esencial del conjunto a proteger; si se la excluye quedará expuesta a la especulación inmobiliaria y se beneficiará de la gran vista que le dará la ZT, resultando en cambio los residentes de esta última perjudicados. Como contrapartida, se señala que la ladera ya está afectada por desarrollo inmobiliario en altura. Se informa también que se ha establecido regulación de ella en el Plan Regulador Comunal, justamente a raíz de la demanda de la comunidad por algún resguardo.

Ante una pregunta, se señala que en el análisis mayoritario de la Comisión la ladera tiene valores que derivan de los principios del modelo. Las construcciones realizadas en ella han implicado un claro desmedro, pero tiene un valor como fondo paisajístico, si bien está claro que el valor principal del conjunto radica en el trazado. Ahora bien, se aclara que el estudio de la declaración está en curso, y que en esta oportunidad no habrá decisión sobre límites; la Comisión está trabajando en este caso.

Por sobre todo, se comenta sobre los valores. Se constata que se trata de un valioso y temprano exponente del modelo de Ciudad Jardín, que en nuestro país es escaso. La Vicepresidenta Ejecutiva señala que la exposición de la Comisión ha agregado valor a la propuesta; se valora el trabajo pues es sustancialmente mejor que el presentado por los interesados en la sesión anterior y permite distinguir los valores de esta área.

El Consejo acuerda continuar con el proceso de declaratoria, solicitar pronunciamiento al Municipio en trabajo conjunto, y estudiar la posibilidad de incluir en la declaratoria al Sporting Club y la Subestación Eléctrica como Monumentos Históricos.

95. El 18-05-10 (Ingreso CMN N° 3451) se recibió el documento Audiencia N° 262 del 17-05-2010, del Ministerio de Educación, que adjunta petición del Sr. Luis Covarrubias Horta, Presidente Asociación Gremial Canteros de Colina, y de la Sra. Josefa Errázuriz Guilisasti, Vicepresidenta de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales. Ellos solicitan una entrevista con el Ministro de Educación por la declaratoria de MH Canteras Histórica y en desuso y de ZT del Pueblo y Canteras de Colina, de la comuna de Colina, Región Metropolitana.

Esta declaratoria fue aprobada por el CMN en sesión de enero del presente año y enviada a fines de enero para la dictación del decreto. Recientemente se recibieron solicitudes de reconsideración.

En virtud de esto último es que con fecha 01-06-10 se recibió a los Srs. Luis Covarrubias,

Rolando Abarca y Gastón Valenzuela. La reunión fue pedida por el CMN, para recabar la opinión de los canteros sobre la solicitud de reconsideración de los límites por parte de la Inmobiliaria Chamisero (Ingreso CMN N° 1578, de 09-03-10). Junto con recabar esa opinión, se les explicó que el CMN debía resolver sobre esas solicitudes de reconsideración y comunicarlas al Ministerio, que ellas estaban pendientes y que el decreto no se podía dictar hasta que se resolvieran.

Los canteros informan lo siguiente:

- a. Las pertenencias mineras están activas, algunas de ellas se encuentran áreas de desarrollo y otras están en reserva de ser explotadas o de ocupar como área de acopio de material, sistema de explotación por sectores. De hecho señalan que actualmente el área de Chamisero es utilizada como sector de desmonte. El CMN preguntó si estaban formalizadas las servidumbres pero la respuesta es negativa.
- b. Actualmente los canteros están explotando los cerros de Pan de Azúcar y la Pedregosa.
- c. Ha habido gestiones para la compra de la pertenencia N° 6 por parte de la Inmobiliaria pero ella no se ha materializado.

96. En relación al punto anterior, se analiza en sesión la **solicitud de reconsideración del acuerdo del CMN sobre la declaración del MN Canteras de Colina**, presentada por El Chamisero Inmobiliaria S.A. por carta del 04.03.2010 (Ingreso CMN N° 1578, del 09.03.2010).

A través de un power point la SE realiza un recuento de las características y valores del sitio, cuya declaración fue aprobada por el CMN en sesión del 13 de enero de 2010; se exponen los términos de dicha aprobación, que considera la categoría de MH para las canteras denominadas "histórica" y "en desuso", y de ZT para el pueblo y para las canteras propiamente tales.

Se explica la situación de la propiedad del sitio y se muestra el predio superficial de Chamisero, en la parte que coincide con las pertenencias mineras canteras 5 y 6, que mide 47 hectáreas y que es la porción en cuestión en esta solicitud de reconsideración. Se explica que son terrenos más bien planos, que una parte ya tiene desarrollo inmobiliario con sus correspondientes permisos municipales, y que la inmobiliaria ha aportado un informe geológico que señala que en ese terreno, donde por cierto no hay explotación, de hecho no hay piedra, es decir, no hay material a explotar. Se informa que se realizó visita a terreno con los solicitantes.

A continuación, se expone el análisis de la Comisión, que propone no acoger la solicitud de reconsideración, es decir, no excluir de la ZT a declarar los terrenos de esta inmobiliaria. Se aportan sus argumentos (se consignan aquí en cursiva), y el contraargumento propuesto por la Comisión:

- En los terrenos no existen canteras (aportan informe geológico) ni son lugares de trabajo de los canteros; son terrenos planos.

La pertenencias mineras 5 y 6 son de los canteros. Aunque no existan canteras en explotación, asiste el derecho a los propietarios de las pertenencias de solicitar servidumbres para ocuparlos en las faenas. La inmobiliaria, de hecho, ha tratado de llegar a un arreglo con los canteros para evitarlo.

Se informa que el abogado de los canteros ha entregado a este CMN la escritura de una transacción extrajudicial de 2006, entre la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Chamisero Inmobiliaria S. A., que no se hizo efectiva, pero contemplaba que a cambio

de que los canteros no explotaran los terrenos de Chamisero, ni constituyeran servidumbres en sus terrenos, la inmobiliaria les entregaría una camioneta, 1500 UF, y les transferiría una pertenencia minera (Guayacanes 3, 1 al 30, de 150 hás) en otro lugar. Las canteras de Colina 5 y 6 se subdividirían, y los canteros transferirían a Chamisero las porciones correspondientes a sus terrenos.

En 2008, de acuerdo a lo que informan los canteros, se hizo otro intento; Chamisero se acercó a ellos para llegar a un arreglo, y ellos encargaron un peritaje de tasación. El peritaje fijó el valor de la propiedad minera de estos terrenos en 897.868 UF. Las gestiones no fructificaron.

- Para los terrenos de Chamisero, está vigente aprobación de EIA y de Estudio de Impacto Urbano que autoriza la ejecución del proyecto inmobiliario, y de hecho ya hay casas construidas y habitadas con permisos de edificación aprobados.

El CMN reconoce la existencia de las casas ya construidas. Para las nuevas, en la medida en que logren acuerdo con los canteros el CMN podrá evaluar los proyectos, y autorizar su ejecución en el marco del artículo 30, pudiendo generar orientaciones o criterios para su diseño. Dado nuestro ordenamiento jurídico, que otorga gran preeminencia a la propiedad minera, la inmobiliaria debería llegar a acuerdo con los canteros antes de construir.

- El acuerdo del CMN no se atiene a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de MN, pues en los terrenos de Chamisero no hay "ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos".

La ZT acordada se orienta a mantener el "carácter ambiental y propio" de la población / lugar Canteras de Colina. Esta ZT sí se asocia a un MH, la cantera histórica y cantera en desuso, que son ruinas.

- El acuerdo del CMN no se atiene a su fundamento, basado en las actividades de extracción y trabajo en piedra: en los terrenos de Chamisero no hay canteras ni los canteros realizan trabajo alguno.

El CMN, por tratarse de un sitio minero, tomó como criterio para delimitar la ZT correspondiente a las canteras, el de la propiedad minera. Los canteros tienen el derecho de formalizar servidumbres para realizar faenas, que pueden no ser extractivas (de ocupación con desmontes, por ejemplo).

- La eventual declaración de ZT constituiría una afectación al derecho de propiedad no permitida por la Constitución, con las consecuencias legales que ello conlleva.

La Constitución asigna al Estado la misión de proteger el patrimonio cultural, dispone que sólo la ley puede imponer obligaciones y limitaciones al derecho de propiedad que deriven de su función social, y sitúa dentro de esta función social las exigencias propias de la conservación del patrimonio ambiental. Además, la Constitución protege también los derechos de la propiedad minera, que en este caso corresponde a los canteros (se citan los incisos sexto y séptimo del Nº 24 del artículo 19 de la Constitución).

Chamisero pide que en la sesión en que se analice esta solicitud el CMN escuche directamente sus argumentos, por lo que se los ha convocado; el abogado de los canteros también ha pedido que se escuche su opinión sobre esta solicitud de reconsideración, por lo cual se les ha permitido que expresen su opinión, después de la inmobiliaria.

Ingresa a la sala Andrés Guarda Barros, ingeniero de El Chamisero Inmobiliaria S.A., y Gonzalo Cubillos Prieto, abogado. Este último expone con un power point los argumentos al tenor de lo consignado. La eventual declaración los afecta pues planifican un desarrollo inmobiliario en estos terrenos. El lugar es plano, no se realiza explotación ni hay piedra que explotar; aquí no hay canteras; el CMN quiere protegerlas pero en este terreno no las hay, por lo que no se justifica su inclusión en el área a declarar.

Tampoco hay en el lugar ruinas, edificios declarados MH o ruinas arqueológicas de ningún tipo. Señala que la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del CMN en enero fue declarar solamente como MH las canteras en desuso e histórica y como ZT el pueblo de las Canteras; frente a tal opción ellos no tienen ninguna objeción. Chamisero tiene la aprobación de un Estudio de Impacto Urbano y de un Estudio de Impacto Ambiental para su proyecto inmobiliario. La relación de ellos con los canteros es compleja; más aún la es la de ellos con La Reserva; rige para esa relación el Acuerdo Marco, que está plenamente vigente. Hay cuestiones que en nada inciden con los hechos fundamentales que sustentan esta petición de reconsideración: no hay fundamentos para incluir estos terrenos en la ZT de las canteras de Colina.

Se agradece la explicación; los Sres. Cubillos y Guarda se retiran de la sala.

Ingresa a la sala el Sr. Luis Covarrubias, Presidente de la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A. G., y el Sr. Hernán Montealegre, abogado. Este último expone que la escritura de 2006, que ellos han entregado al CMN, demuestra que Chamisero Inmobiliaria tiene un problema; que reconoce que los canteros llevan más de 100 años trabajando en el lugar. De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, el dueño de la pertenencia minera sí puede incidir en el predio superficial, lo que no se da a la inversa. La inmobiliaria concientemente ha construido casas sobre la pertenencia sabiendo que existe ese gravamen. Hace pocos años querían comprar la pertenencia, y ahora dicen que no hay mineral. El dueño de la pertenencia minera no necesita explotar para tener esos derechos; basta que pague su patente y los canteros lo hacen. No procede invocar el Plan Regulador pues esos derechos no son afectados por él.

En seguida Luis Covarrubias expresa que así como se quiere respeto para los dueños de las casas, ellos también deben ser respetados; son familias que trabajan la cantera por generaciones y lo que se busca es que ellos se vayan de ahí.

Se les agradece y se despide a los señores Montealegre y Covarrubias.

El CMN delibera; se recuerda que el acuerdo del CMN no fue unánime. Se revisa el criterio de delimitación que primó en enero; se reflexiona sobre si se justifica la mantención de los terrenos si ellos no están en explotación, pero se contraargumenta sobre la naturaleza de las pertenencias, que admiten esta situación.

Se lleva el caso a votación; 2 consejeros votan a favor de acoger la solicitud y excluir estos terrenos, 5 votan a favor de no acogerla y mantenerlos dentro de la ZT a declarar, 2 se abstienen. Por mayoría, en resumen, se acuerda no acoger la petición y mantener los límites de la ZT a declarar, por los fundamentos propuestos por la Comisión.

97. Con fecha 08-Feb (Ingreso CMN N° 964) se recibe Acta del 10-02-2009 del Sr. Javier Adán, Representante Legal de Gestión del Patrimonio S.A., con la entrega final de la Consultoría "Estudio del Instructivo de Intervención de la ZT Centro Histórico de La Serena", Región de Coquimbo.

Se presenta en sesión el desarrollo de la consultoría, los productos entregados y la estructura del instructivo. Se señala que la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado, en base al producto entregado por la consultora, una propuesta de instrucciones técnicas especiales respectivas, diferenciadas por sectores y subsectores al interior de los mismos. Se propone aprobar la estructura del instructivo, dar por cerrada la consultoría, puesto que se han cumplido los Términos de Referencia de la Licitación, y radicar en la Comisión el desarrollo detallado definitivo del instructivo, propuestas que se aprueban por unanimidad.

98. El 18-03-10 (Ingreso CMN N° 1834) se recibió el Ord. N° 21 del 16-03-10 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, quien remite antecedentes solicitando la declaratoria en la categoría de MH del "Faro monumental de la comuna de la Serena", Región de Coquimbo.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria del Faro Monumental de La Serena.

99. El 08 de Febrero de 2010 (ingreso CMN N° 1024), se recibe carta sin fecha junto a planimetría del Sr. Pablo Moraga Sariego, quien solicita la declaratoria en la categoría de ZT Puerto Octay, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El acuerdo de la Comisión es unánime en cuanto a declarar; queda pendiente para la sesión del 14 de julio de 2010.

100. El 16-04-2010 (Ingreso CMN N° 2648), se recibió la carta del 16-04-2010 del Sr. Alvaro Rojas Vio, Arquitecto del Instituto de Investigación y Ensayo de Materiales (IDIEM), quien solicita la definición del polígono de protección del MH "Edificio de la Antigua Aduana de Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Queda pendiente la presentación de la propuesta de límites de la Comisión para la sesión del 14 de julio.

101. El 01-Jun (Ingreso N° 3815) se recibe el Dictamen N° 27362 del 20-05-2010, del Sr. Ramiro Mendoza Zuñiga, Contralor General de la Contraloría General de la República, sobre permiso de demolición de inmueble ubicado en una Zona Típica.

El dictamen de marras se emite en razón del reclamo interpuesto por los señores Patricio Herman Pacheco e Ismael Calderón, y la señora Rosario Carvajal Araya. Fundan su reclamo en que la DOM permitió la demolición del inmueble en Brasil N° 248 sin contar con la autorización del CMN. Recordemos que en su momento el CMN le explicó a la Sra. Carvajal que la demolición fue aprobada antes de la entrada en vigencia del decreto de declaratoria de la ZT, por lo cual efectivamente no procedía autorización de nuestra entidad. Sin embargo, ella recurrió a la Contraloría.

El problema es que la Contraloría concluyó que efectivamente no procedía autorización del CMN, pero no por la razón ya explicada, sino porque el artículo 30 establece que las construcciones, las obras de reconstrucción y las de conservación requieren autorización del CMN, pero no las demoliciones.

El CMN solicitará la reconsideración de este fundamento del dictamen, lo anterior pues la gravedad que este reviste para las ZT en general del país es inconmensurable, amén de esto, es menester reflexionar acerca de la falta de prudencia de actores que muchas veces con las mejores intenciones, pero carentes de una adecuada asesoría legal o de impacto de sus actuaciones o derechamente mal asesorados, nos llevan a enfrentar situaciones que terminan no sólo afectándolos a ellos, ni al Consejo, sino que más gravemente aún, a la ley de monumentos, con lo que su impacto llega a todo Chile y a las actuales áreas protegidas y a las que vendrán.

102. El 05-01-2010 (Ingreso CMN N° 71) se recibió el correo electrónico del 04/01/2010 del Sr. Fernando Tocornal, arquitecto, quien solicita lineamientos para el diseño de dos cabañas turísticas en el loteo "Santa Adriana de los Desiertos", en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Lo anterior se complementa con la visita a terreno de la SE del CMN.

Queda pendiente la presentación del caso a la sesión del CMN, con la recomendación de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de no aprobar intervenciones en la zona de las vegas de esta ZT.

103. El 08 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 993) el Sr. Mauricio Torres Ferrada, Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Lota, remite carta del 05/02/10 y expediente solicitando la declaratoria de MH de la Torre del Centenario de Lota, en la comuna de Lota, región del Biobío.

El 03 de Junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3899) el Sr. Jorge Venegas, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, ingresa nueva carta de solicitud, junto con cartas de apoyo a la declaratoria de parte de la Directora de Obras Municipales, de la Encargada de Cultura de la I. Municipalidad de Lota y del Consejo de Patrimonio de Lota. Adjunta asimismo el certificado N° 5727 de parte de la Sra. Marlene Báez Suanez, Directora de Obras de la I. Municipalidad de Lota, certificando que no existe solicitud ni decreto que ordene demolición del inmueble.

A través del Ord. CMN N° 896 de fecha 15-02-10, se consultó la opinión del propietario, sin obtener respuesta a la fecha.

En la sesión se destacan los siguientes valores históricos, arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y simbólicos de esta construcción:

- La Torre del Centenario de Lota fue erigida para conmemorar los 100 años del carbón de Lota, hito relevante para la historia de la industria carbonífera chilena y de la propia ciudad. Su construcción, en 1952, reviste de gran simbolismo, pues resignifica un elemento propio de la industria carbonífera, una antigua chimenea de ladrillos, con un acto conmemorativo que será visible desde toda la ciudad.
- En 1854, Matías Cousiño instaló una fábrica de ladrillos refractarios, que ocupan como materia prima las arcillas de los cerros Colcura y Chivilingo, siendo una de las chimeneas de los hornos la utilizada en la Torre del Centenario. En 1932 comenzó a funcionar de forma paralela la fábrica de Azulejos y Mosaicos (Lota Green S.A.), donde se fabricaba vajillería y cerámica artística. Esta dejó de funcionar en 1951 y un año después la Compañía Minera e Industrial de Chile, a petición de los propios trabajadores, decidió levantar una obra que recuerda el Centenario de las primeras explotaciones mineras.

- El diseño de la torre pertenece al arquitecto Carlos Casanueva B. De acuerdo al diseño original la torre tenía una altura de 55 metros, y consistía en una construcción de madera que incluía una veleta, un carillón y un gran reloj luminoso. La maquinaria de este último pertenecía al antiguo reloj que adornaba el Palacio del Parque de Lota, que fue demolido.
- La chimenea está construida en muros de albañilería simple, con ladrillos refractarios, o ladrillos de fuego, con estructura de acero de refuerzo exterior. Perimetralmente lo recorre una escalera exterior. La parte superior de madera fue demolida luego del terremoto de 1960 y en ese estado se conserva hasta hoy.
- La Torre del Centenario de Lota se constituye como un hito urbano que se destaca en el paisaje de la ciudad. Se ubica en un anfiteatro natural, conformado por la bahía, entre la punta Colcura y el Parque de Lota, que le entrega un importante marco escénico.

La Comisión de Arquitectura presenta una propuesta de límites que afecta la torre. Se discute en sesión sobre la pertinencia de incluir dentro del MH un área en torno a la torre, de un máximo de 20 metros alrededor de la misma. Esta opción genera consenso y se encarga a la SE trazar los límites del MH cuidando que no pasen por construcciones aledañas, es decir, pudiendo ser a menos de 20 metros de la torre si se da esa situación.

Vistos los antecedentes presentados, se acuerda en forma unánime, aprobar esta declaración, con los límites indicados, es decir, los que trace la SE de acuerdo a los parámetros indicados. Se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto.

104. La Sra. Wally Kunstmann remite correo electrónico del 11/05/2010 (Ingreso CMN N° 3267 del 13/05/2010) y carta Ord. N° 3050000/4780/2834 del 17/05/2010 (Ingreso CMN N° 3438 del 18/05/2010), relativos a las obras de acceso -rampa y escaleras- en el sector de la piscina camarín norte, en el MH Estadio Nacional, ubicado en Avenida Grecia N° 2001, comuna de Ñuñoa.

Se recibió en este Consejo una denuncia sobre obras sin permiso en el referido sector, las cuales dieron motivo a una visita a terreno, realizada el viernes 14/mayo, en que participaron:

- Sra. Rita Sagredo, Jefa de División Desarrollo, Chiledeportes.
- Sr. Guillermo Unnasch, Chiledeportes.
- Sr. Leopoldo Prat, arquitecto.
- Sra. Wally Kunstmann, Regional Metropolitano de ex Presos y Presas Políticos.
- Sr. Reinaldo Oliva, Regional Metropolitano de ex Presos y Presas Políticos.
- Sr. Christian Matzner, arquitecto, SE del CMN.

Efectivamente se están realizando obras referidas al mejoramiento de la infraestructura de la piscina, proyecto que desarrolló la oficina de arquitectos "Iglesias Prat Arquitectos" y que se denomina "Centro Acuático del Estadio Nacional". Estas obras consideran la construcción de un muro, escaleras y rampa, y a la fecha sólo están terminadas las fundaciones. De ejecutarse en su totalidad, estos trabajos implicarán la desvinculación del camarín norte de mujeres -lugar donde existe una aprobación para la puesta en valor por violaciones a los DDHH-, con el resto del recinto principal.

La intervención denominada "Centro Acuático del Estadio Nacional" posee una aprobación de anteproyecto de la DOM de Ñuñoa (Resolución 66/2005 de fecha 22/04/2005), y no de este Consejo.

Cabe consignar que este Consejo previamente aprobó el "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", según Ord. CMN N° 4273 del 28/11/2006. En dicho plan maestro, aparece dibujado a una escala muy chica e ilegible (y solo en planta) una textura que se interpreta como tratamiento de piso. Sin embargo, en ese mismo Ord. N° 4273, letra a, inciso "ii.", se señaló en relación a la mayor definición que requiere un proyecto antes de iniciar sus obras que "...para la realización de los proyectos específicos (los cuales deberán desarrollarse a una escala más detallada)".

Lo anterior fue la razón de la falta de coordinación entre estos dos proyectos. Sin embargo, en la visita a terreno aludida se estudió la situación entre todas las partes involucradas, concluyéndose que el Instituto Nacional de Deportes (IND) ingresaría una nueva solución, que retranqueara la rampa y escaleras, permitiendo la integración del camarín norte con el sector del acceso central al Estadio Nacional. El IND reubicará el pedestal de hormigón armado, en nueva posición de acuerdo a lo consensuado entre las partes involucradas.

Esta solución modificada es la que el CMN sometió a análisis, y que se resolvió aprobar.

En consecuencia, se remitió 1 juego de planos de la situación modificada (una planta y dos perspectivas), tamaño oficio, con timbre y firma de este Consejo en señal de aprobación. Se aprovechó de señalar que todo futuro proyecto de intervención en el MH deberá ser ingresado previamente a este Consejo, mediante planimetría a una escala adecuada, para su correcto análisis y correspondiente aprobación.

Finalmente, considerando que las obras de intervención en el Coliseo Central del Estadio Nacional están próximas a su término, se solicitó al IND que se coordine con la DA MOP para efectos de revisar y definir los distintos sitios y lugares asociados a la puesta en valor de los DDHH involucrados en dicha intervención. Lo anterior, a fin de evitar problemas o descoordinaciones de último momento en la etapa de entrega de las obras.

105. El Sr. Christian Matzner, arquitecto de la SE – CMN informa sobre el trabajo de Curatoría realizado en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la DIRAC del MINREL sobre la exposición "27 F", que da cuenta sobre los daños causados por el sismo del 27 de febrero del 2010 en nuestro patrimonio arquitectónico y cultural.

Se explica que el objetivo de esta iniciativa es buscar fondos en Europa y otros países de América para la reconstrucción y restauración de nuestro patrimonio dañado, como también posibilitar el intercambio de tecnologías y conocimientos en esa área. Para ello se han elegido los inmuebles y conjuntos más representativos de nuestra diversidad patrimonial, y que fueron dañados por el sismo del 27 de febrero. De un primer listado de 50 inmuebles y conjuntos, se han preseleccionado 26, que son los que se exponen en una ficha básica. El segundo paso que se propone, es hacer un registro fotográfico profesional de cada uno de ellos.

Los 50 inmuebles y conjuntos del listado son los siguientes (se han colocado en negrillas los 26 preelegidos):

V REGIÓN DE VALPARAÍSO

-PALACIO QUINTA VERGARA

-GOBERNACIÓN PROV. DE LOS ANDES

-MERCADO PUERTO

-IGLESIA DE LA MATRIZ

-CAPILLA DE LO VICUÑA

-CEMENTERIOS Nº 1, 2 Y DE DISIDENTES DE VALPARAÍSO

-HACIENDA LO VICUÑA

REGIÓN METROPOLITANA

-PALACIO LA ALHAMBRA

-MUSEO ARTE CONTEMPORANEO

-BASÍLICA DEL SALVADOR

-IGLESIA SAN ISIDRO LABRADOR

-IGLESIA DIVINA PROVIDENCIA

-IGLESIA LA VIÑITA

-BODEGAS VIÑA SAN CARLOS EN PUENTE ALTO**-CEMENTERIO GENERAL DE SANTIAGO**

-SECTOR PUEBLO DE LO ESPEJO

-YUNGAY Y BRASIL

VI REGIÓN DEL LIBERTADOR B. O' HIGGINS

-LICEO NEANDRO SCHILLING

-IGLESIA DE LA MERCED

-IGLESIA SAN FCO DE SAN FERNANDO

-IGLESIA GUACARGUE**-ESTACIÓN FFCC DE COLCHAGUA**

-ESTACIÓN FFCC DE PLACILLA

-ESTACIÓN FFCC DE SAN FCO MOSTAZAL**-CENTRO HISTORICO DE LOLOL**

-PUEBLO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

-EL HUIIQUE

-PUEBLO DE ZÚÑIGA

VII REGIÓN DEL MAULE

-MUSEO O' HIGGINIANO DE TALCA

-INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE**-MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA**

-IGLESIA DEL BUEN PASTOR DE TALCA

-CAPILLA NUESTRA SRA DEL CARMEN BATUCO

-PARROQUIA SAN IGNACIO EMPEDRADO

-IGLESIA SAN FCO CURICÓ**-PUENTE FERROVIARIO SOBRE EL RIO MAULE****-CUEVAS DE QUIVOLGO****-POBLADO DE CHANCO**

-HUERTA DEL MAULE

VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO

-CASA DONDE NACIO VIOLETA PARRA
 -CASA DE DON PEDRO DEL RÍO (MUSEO HUALPEN)
 -CAPILLA DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE LOS ANGELES
 -CAPILLA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CHILLAN
-PLANTA HIDROELÉCTRICA DE CHIVILINGO
-FUERTE DE NACIMIENTO
-MURALES ESCUELA MEXICO DE CHILLÁN
-CONCHALES PREHISPANICOS TUBUL DE ARAUCO
-SITIO ARQUEOLÓGICO EN CERRO COLO COLO
 -ISLOTE LOBERIA E IGLESIA DE PIEDRA
-PARQUE ISIDORA COUSIÑO
-COBQUECURA

[Se aprueba el listado de monumentos para ejemplificar el universo de bienes dañados, para esta exposición, producida por el CNCA, con apoyo del CMN y DIRAC, que tiene por objeto promover cooperación internacional en beneficio del patrimonio construido afectado por el terremoto.](#)

106. El 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2063) Marcela Rojas Contreras, Arquitecta, Directora de Arquitectura MOP de la Región de los Ríos, solicita a través del Ord. N° 234, la aprobación de los proyectos "Conservación y Puesta en Valor del Castillo San Luis de Alba de Amargos" y "Conservación y Puesta en Valor Castillo San Sebastián de la Cruz – Corral", destinados a los MH respectivos, en la comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

Se aprueban los proyectos, ya que responden a las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 3174 de fecha 27 de julio de 2009.

Se solicita que el arqueólogo a cargo de los pozos de sondeo arqueológico solicite de forma oportuna los permisos de excavación correspondientes. En consideración de los resultados de estas excavaciones y en caso de ser necesario, se deberá reevaluar la propuesta de trazado de las obras físicas en los Fuertes, con el objeto de que estas tengan un mínimo de impacto sobre el patrimonio arqueológico. También se indica que durante la ejecución de las obras se cuente con supervisión arqueológica durante las labores de limpieza y despeje de vegetación, de acuerdo a lo indicado en las RCA 017/29.01.2009 y la RCA 016/29.01.2009 de los proyectos "Conservación y Puesta en Valor del Castillo San Luis del Alba de Amargos" y "Castillo San Sebastián de la Cruz – Corral", respectivamente.

107. El 01 de Abril de 2010 se ha recibido en reunión a los Srs. Fernando Leighton, Jaime Vial, Alejandro Sepúlveda y Nicolás Liphtay, quienes explican el proyecto de obra nueva de Edificio Sede Regional para TVN, que se propone instalar –con tres alternativas-, en la ZT Estación de Ferrocarriles de Copiapó. Luego de la reunión se ingresa planimetría asociada al proyecto (Ingreso CMN N° 2177 del 01/04/10) para consideración del CMN.

En la reunión el representante de FERRONOR presenta el Plan Maestro para el desarrollo inmobiliario de los terrenos de la Ex Estación Copiapó. Debido a que el proyecto de TVN y el Plan Maestro están vinculados, se solicita a FERRONOR que haga entrega del mismo para estudiarlos en conjunto, por lo que el Sr. Vial ingresa carta y CD el 01 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2286 del 06 de abril 2010).

Vistos los antecedentes, debido a la complejidad del tema la Comisión acuerda realizar una nueva reunión con FERRONOR, la cual tiene lugar el día martes 8 de junio. Participan el Sr. Alejandro Sepúlveda, asesor y representante de FERRONOR y, por parte del CMN, la asesora Sra. Sylvia Pirotte y la antropóloga de la SE Sra. María Eugenia Espiñeira.

Debido a que se requiere un mayor conocimiento del área protegida en lo que atañe a su situación actual, estado de conservación y análisis de valor patrimonial, y a que también es necesario conocer y considerar la opinión de las autoridades locales y regionales, es que la Comisión de Arquitectura de este Consejo ha propuesto la conformación de una mesa de trabajo que tendrá por objetivo definir qué será posible hacer en esta Zona Típica, a modo de un borrador de instructivo.

Nuestro planteamiento apunta a que FERRONOR, junto con participar en esta mesa, pudiera llevar a cabo o facilitar el levantamiento topográfico como insumo básico y por su parte el Consejo se comprometería a coordinarla con la colaboración de la CAMN de la Región de Atacama.

Esta mesa se propone con un plazo de dos meses y deberá concluir con la sanción de la propuesta por parte del Consejo pleno. El proyecto para la sede de TVN y el Plan Maestro quedan, pues, en estudio.

108. El 15-04-2010 (Ingreso CMN N° 2588) se recibió el Ord. N° 166 del 13-04-2010, del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director DA MOP de la Región de Tarapacá, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar el anteproyecto de restauración.

109. El 16-04-2010 (Ingreso CMN N° 2621) se recibió el Ord. N° 214 del 15-04-2010, que incluía planimetría y especificaciones técnicas, de la Sra. Cecilia Vásquez Sierralta, arquitecta, Directora DA MOP de la Región de Arica y Parinacota, quien solicita la autorización del proyecto de restauración del MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica – Parinacota.

Se acuerda aprobar el proyecto de restauración.

110. El 27-04-2010 (Ingreso CMN N° 2886) se recibió el Ord. N° 1856 del 26/04/2010, del Sr. Jorge Baeza Asenjo, abogado jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, quien solicita un pronunciamiento en relación al caso de la intervención sin autorización en el campanario y acceso al atrio del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, en el marco del proyecto de la DA MOP Restauración 4 iglesias altiplánicas de la II Región, que incluye la Iglesia de San Pedro de Atacama.

Se acuerda aclarar que el CMN no envió al CDE el caso de la intervención en la barda del atrio y campanario del MH. No obstante lo anterior y considerando que el proyecto suscrito por la DA MOP corresponde a una solución respaldada por un ingeniero calculista, que implica la consolidación y restauración integral de la iglesia, se acuerda dar por superado el incidente generado por la intervención no autorizada, debido a que el proyecto integral mejorará sus posibles falencias técnicas.

111. El 27-04-2010 (Ingreso CMN N° 2907) se recibió el correo electrónico del 23-04-2010 que incluía imágenes y especificaciones técnicas, del Sr. Jacques Zelada Nuñez, arquitecto de "Ezfera Arquitectos", quien solicita la autorización para la construcción de una vivienda en Av. Huaytiquina N° 676, Villa Kamac Mayu, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta.

En vista de que la vivienda se encuentra en ejecución, se acordó solicitar la detención de las obras, debido a que no cuenta con la autorización para intervenir y a que es necesario estudiar la situación de esta vivienda en relación a la autenticidad e integridad de la ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu.

112. El 30-04-2010 (Ingreso CMN N° 2975), se recibió el Ord. N° 205 de fecha 29-04-2010, que incluía planimetría y especificaciones técnicas en 3 copias, del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director DA MOP de la Región de Tarapacá, quien remite antecedentes complementarios del anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Carahuano, comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto de restauración, debido a que es necesario presentar un levantamiento crítico que evidencie la necesidad de la consolidación de los muros de la nave de la iglesia, y estudiar otras opciones de consolidación de los mismos. Además es necesario aclarar el detalle de la estructura de cubierta.

113. El 30-04-2010 (Ingreso CMN N° 2976) se recibió el Ord. N° 208 del 29/04/2010, que incluía planimetría, del Sr. Alberto Prado Díaz, arquitecto, quien remite antecedentes complementarios del anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Laonzana, [comuna de Huará, Región de Tarapacá](#).

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto de restauración. Es necesario mejorar la planimetría del proyecto para entender la intervención que se propone y el estado de conservación de la iglesia. Lo anterior, porque se entiende que el inmueble se encuentra totalmente derrumbado, lo que debilita el criterio de mantener los muros hasta una altura estable. Además, falta estudiar la posibilidad de estructurar la nave central con pilares de madera en vez de metálicos.

114. El 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3247) el Sr. Jaime Mesina Azócar, Jefe División de Proyectos (S), Dirección de Obras Portuarias del MOP, solicita autorización para realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo el levantamiento crítico del farellón costero situado en el MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

Estos trabajos consisten en un registro fotográfico, un registro de los bienes muebles, elaboración de planimetría y elaboración de fichas de levantamiento general, e identificación y medición de lesiones detectadas en el farellón, por lo que es necesario el despeje de vegetación en zonas críticas detectadas, así como también la utilización de andamios y arneses. No están consideradas tomas de muestras ni sondeos arqueológicos.

Se autorizan los trabajos, indicándose que el farellón ni los restos de fuerte deben sufrir ningún daño.

115. El 20-11-09 (Ingreso CMN Nº 8054) se recibe carta y expediente del 29-11-09 del Sr. Christian Amenábar, Arquitecto, quien solicita autorización para reparación y acondicionamiento del Pabellón Nº 6, "El Carmen", y para la normalización de intervenciones producto de programa de televisión para el cuál se cedieron provisoriamente dependencias del inmueble MH Antiguo Hospital San José, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se aprueba la habilitación del pabellón Nº 6, condicionado a que se modifique el diseño de las gradas interiores, para que sea acorde al espacio interior del edificio. Una vez efectuada la corrección de planos respectiva, se dará curso a la aprobación. Igualmente, se aprueban los antecedentes presentados para normalizar las intervenciones producto del programa de televisión señalado, puesto que redundaron en mejoras en la condición del inmueble, como pintura, reparación y conservación de elementos interiores y exteriores.

116. El 03 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 2994) Rose Mary Baez Green, Alcaldesa (s) de Pedro Aguirre Cerda, solicita aprobación de los términos de referencia del proyecto "Restauración Casa Patronal ex Chacra Ochagavía", en el MH Casa Patronal ex Chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.

Se aprueban los términos de referencia, indicando que se deben revisar los tiempos asignados a cada etapa del proyecto, en especial al levantamiento crítico, y que el uso al que se destine el inmueble debe contemplar no sobrecargar sus espacios.

117. Con fecha 26-Abr (Ingreso CMN Nº 2856) se recibió el Ord. Nº 32 con informe de fecha 22-04-2010 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Coquimbo, con informe de la DA MOP Regional y de la Policía de Investigaciones, a solicitud de la fiscalía, por incendio calle Domeyko en la ZT Ciudad de La Serena. Solicita autorización de demolición.

Se aprueba el desarme respectivo, atendiendo al mérito de los antecedentes remitidos. Por lo anterior se aprueba el retiro de los escombros y se dispone la mantención de las fachadas en pie; se entregarán lineamientos para intervenciones futuras en el sector.

118. Con fecha 12-Abr (Ingreso CMN Nº 2455) se recibe expediente del Sr. Federico Prieto Schaffer, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención en calle José Victorino Lastarria Nº 305 al Nº 325, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) Respecto a la cara poniente del proyecto, en su relación con el edificio Merced Nº 298, ex Instituto Chileno-Francés, se solicita que el proyecto se vincule volumétricamente con dicho inmueble, mediante el escalonamiento del mismo. Se aconseja respetar la altura de la torre del edificio contiguo, es decir 18 metros.
- b) Con respecto a la expresión de la fachada principal por calle Merced, se considera que el diseño adolece de una propuesta contemporánea, replicando elementos históricos de los edificios contiguos. Se solicita eliminar estas referencias como el almohadillado de las fachadas y los faroles decorativos en la reja de acceso.

- c) Si bien en el diseño para la fachada posterior que enfrenta a la plaza Mulato Gil se puede apreciar una expresión más contemporánea, este Consejo considera que no guarda relación con el resto de la composición. Se solicita considerar un diseño integrador para todo el volumen.

119. El 05 de Abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3078) se reciben planos con fecha 30 de abril de 2010, de Sr. Felipe Ruiz Tagle, Arquitecto, Ruiz Tagle - Vicuña Arquitectos. Remite planimetría y especificaciones técnicas de inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 418-424, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto, ya que responde a observaciones emitidas con anterioridad.

120. El 07-May (Ingreso CMN Nº 3145) se recibe expediente con planos del Sr. Marco Antonio Morillo, quien solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Padre Luis de Olivares Nº 1630-1640, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar, por cuanto se ha avanzado en el diseño de una fachada más satisfactoria en su relación con el edificio inmediatamente con el edificio al poniente.

121. El 13-05-10 (Ingreso CMN Nº 3312), se recibió el expediente del 16-04-10 de la Sra. Milagros Aguirre Donoso, arquitecta consultora, quien solicita aprobación de prefactibilidad para el proyecto "Biblioteca Pública Metropolitana de Valparaíso" solicitada por el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV). Lo anterior, considerando emplazarla en la ZT Plaza Sotomayor y edificios que la encierran.

El proyecto consiste en determinar la prefactibilidad de ubicar una biblioteca pública en el área fundacional de la ciudad. La consultoría, contratada por el PRDUV, considera la búsqueda del lugar de emplazamiento y cabida del programa arquitectónico.

Se acordó lo siguiente:

- a. Para un mejor análisis de la etapa de prefactibilidad, se requirió de un estudio que justifique el emplazamiento propuesto para el edificio. Los nuevos antecedentes deben informar sobre alturas, morfologías, sistema de agrupamiento, plano de emplazamiento que grafique el grano urbano del sector, fotografías del sector, etc.
- b. Ya que el proyecto fue financiado por el PRDUV y considerando el impacto que tendrá esta intervención en el barrio puerto, se solicitó que ésta prefactibilidad sea evaluada previamente y presentada con la opinión del mandante a la CAMN regional.

122. El 14-May (Ingreso CMN Nº 3344) se reciben planos sin fecha de parte del Sr. José Ramírez, Arquitecto Tarsetti y Ramírez, quien solicita autorización de intervención en calle Compañía Nº 2985-2989 y Maipú Nº 419-435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El proyecto consiste en la demolición de 5 inmuebles y la construcción de un edificio de 4 pisos. Se acuerda solicitar un levantamiento crítico de los inmuebles que justifique su demolición.

123. El 03-06-10 (Ingreso CMN Nº 3921) se recibió el expediente de fecha 03-06-10 del Sr. Patricio Correa Parada, arquitecto de San Martín + Pascal Arquitectos, quien remite memoria del "Plan seccional Yolanda – Barón", de la ZT Complejo ferroviario de la Estación Barón de Ferrocarriles, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

La propuesta fue presentada en reunión realizada el día 03-06-10 y consiste en lo siguiente:

- a) Por medio de la operación urbana de hundir la línea ferroviaria y la Avenida España, se propone unir en un solo gran predio el borde costero, el área intermedia entre la vía férrea y la avenida (en ambas áreas se ubica el MH Viejos galpones de la Maestranza y antigua tornamesa de Estación Barón de Ferrocarriles) y la rotonda Balmaceda.
- b) En el sector de la línea férrea se propone un parque y se proyecta la conexión con el cerro Barón por medio de tres ascensores.
- c) En este gran predio fusionado se propone un centro cívico para Valparaíso.

Se acuerda no aprobar la intervención propuesta, pues carece de fundamentos en relación a la intervención del MH, altera el carácter ambiental del borde costero e interviene sin el consentimiento de las instituciones competentes en el espacio público.

En complemento y considerando la intervención de una gran área urbana, no se tiene la opinión de la Municipalidad, SEREMI MINVU y el Gobierno Regional. Por tanto, se solicita que esta propuesta sea discutida y elaborada en conjunto con estas instituciones y el CMN. Además debe ser presentado por el mandante de esta consultoría.

Por último, se solicita los antecedentes presentados deben contener un diagnóstico de la situación urbana actual en lo referido a las alturas existentes, morfología, grano urbano, tipologías constructivas, usos de suelo, planimetría que de cuenta de las distintas situaciones existentes (borde costero-borde de cerro), fotografías de todo el entorno, materialidades existentes, normativa vigente, requisitos exigidos al ubicarse en una ZT y MH, etc.

124. Se informa de la visita a terreno realizada el 31/05/2010 por el arquitecto de la SE del CMN Christian Matzner al MH Estadio Nacional, en Avenida Grecia Nº 2001, comuna de Ñuñoa, para la definición de diversos temas producto de las actuales obras que se están realizando.

Cabe consignar que el CMN previamente aprobó el "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", según Ord. CMN Nº 4273 del 28/11/2006.

Los trabajos inspeccionados son:

Pintura en cierro exterior del coliseo central: se inspeccionaron los cierros exteriores que enfrentan avenidas Grecia y Marathon, y las muestras de pintura aplicadas, concluyéndose lo siguiente:

- a) Se aprueba la aplicación de pintura color Blanco Ral 9016 en todos los muros estucados del cierro, lado interior y exterior, losetas, además de las torres que flanquean los accesos.

- b) Se aprueba la aplicación de pintura color rojo Ral 3002 en todos los elementos metálicos del cierro: rejas, celosías y marcos de ventanas en torres.
- c) Antes de aplicar las pinturas, todas las superficies, sean estucadas o metálicas, deberán ser tratadas y preparadas en forma previa, para lograr un resultado parejo y homogéneo.
- d) Las placas conmemorativas ubicadas en el muro del cierro deberán ser limpiadas, no pintadas.
- e) Los perfiles metálicos discordantes instalados en la parte superior de los cierros (que sirvieron anteriormente de marco para publicidad), deberán ser extraídos.

Pintura en Coliseo Central:

- a. Se aprueba la aplicación de pintura color Blanco Ral 9016 en todos los muros estucados del edificio, machones, pilares, vigas y losas.
- b. Se aprueba la aplicación de pintura color rojo Ral 3002 en todos los elementos de carpintería metálicos.
- c. Se aprueba la aplicación de pintura color gris Ral 7038 en los corredores interiores del Coliseo Central.
- d. Antes de aplicar las pinturas, todas las superficies, sean estucadas o metálicas, deberán ser tratadas y preparadas en forma previa, para lograr un resultado parejo y homogéneo.

Restauración de elementos artísticos: todos los elementos artísticos deberán en general ser restaurados y no simplemente pintados sobre su superficie. Para ello se recomienda contactar a la sra. Lilia Maturana Meza, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), para solicitar una visita inspectiva al Estadio Nacional para que vea personalmente lo que implica el trabajo de un restaurador, dimensione el volumen y establezca líneas generales de intervención. Sobre la base de ello, la empresa podrá contratar a un restaurador que debiera realizar una propuesta técnica (materiales, técnicas y resultados esperables), la que debiera ser revisada por profesionales del CNCR y del Consejo de Monumentos Nacionales. Los ítems incluidos en esta línea de trabajo son:

- a) Lámparas de bronce ubicadas en la parte superior de las puertas de entrada del cierro.
- b) Esculturas en cemento presentes en interior del recinto.
- c) Escultura del discóbolo en acceso por Av. Grecia.
- d) Escudo nacional en fachada de Coliseo Central, tanto por avenida Grecia como por avenida Maratón.
- e) Sobre relieves alusivos a figuras deportivas en fachada de Coliseo Central por avenida Marathon.

Para materializar la aplicación específica a cada uno de estos elementos, se ofrece al IND si así lo quisiese, el apoyo técnico de profesionales de esta Secretaría Ejecutiva, todo lo cual se deberá hacer en el momento oportuno y a coordinar con la debida antelación.

Puesta en Valor sobre el tema de derechos humanos en sector graderías correspondiente a la escotilla N° 8 del Coliseo Central: se debe considerar lo que está aprobado en el anteproyecto referido a la puesta en valor sobre el tema de derechos humanos, de acuerdo al Ord. CMN N° 5274 del 17/10/2007. En la visita realizada al lugar, se constató que el sector de las graderías actualmente está cercado en sus cuatro lados por cierros constituidos por estructura metálica con perfiles tubulares y cierro de malla metálica.

Se ha analizado que, por un lado, tanto en el acceso a la escotilla Nº 8 como a las mismas graderías, aún no se ha realizado la intervención patrimonial, y a su vez, por el hecho de que se está próximo a la fecha de término de los trabajos en el Estadio Nacional, es de gran importancia llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Para la inminente inauguración debido a un evento futbolístico del día 3 de agosto del presente año, y luego la inauguración definitiva del 9 de septiembre, se deberán reforzar los cierros provisorios que actualmente poseen las graderías correspondientes a la escotilla Nº 8. Esta acción será provisoria, debido a la cercanía de la fecha de inauguración.
- b. Sin embargo, en forma posterior al 9 de septiembre se debe considerar que el sector de graderías de madera debe ser abierto al público y posibilitar su uso en forma definitiva.
- c. Por lo tanto, el recinto quedaría sin rejas a los dos lados y hacia arriba. Sólo se mantendría la reja que enfrenta a la pista de atletismo con su respectivo tramo de pavimento original. A la reja se le deberá quitar el remate superior inclinado, el cual no existía hacia 1973.
- d. A ambos costados de la reja, junto a pista de atletismo, debiesen concebirse unos cierros con una placa explicativa. Todo ello se deberá hacer en trabajo grupal con las agrupaciones de derechos humanos.
- e. Se sugiere cerrar la conexión con la escotilla Nº 8 mientras no se implemente la puesta en valor aprobada por el CMN para ese recinto. Esto se sugiere para evitar que se dañen los vestigios históricos (rayados de 1973 en su superficie) aún presente en los muros.
- f. Se debe trabajar en forma complementaria un proceso de participación ciudadana, entre las barras e hinchas de los equipos de fútbol y las agrupaciones de DDHH, para un uso respetuoso del espacio.

Finalmente, considerando que las obras de intervención en el Coliseo Central del Estadio Nacional están próximas a su término, se resolvió solicitar al Instituto Nacional de Deportes (IND) que se coordine con la DA MOP para efectos de revisar y definir los distintos sitios y lugares asociados a la puesta en valor de los DDHH involucrados en dicha intervención. Lo anterior, a fin de evitar problemas o descoordinaciones de último momento en la etapa de entrega de las obras.

Es muy importante que todo trabajo que se realice en dicho recinto, debe contar en una primera instancia con la venia de la entidad que administra el lugar, esto es, el IND (quien deberá encargarse de coordinar a las agrupaciones de DDHH), y en una segunda instancia, con la aprobación del CMN por estar el Estadio Nacional declarado MH.

COMISIÓN TERREMOTO

125. Se realiza una visita a terreno el 27 de mayo del 2010, a la ZT Casonas de Av. República, en particular al inmueble ubicado en República Nº 285, comuna de Santiago.

Se deberán tomar los resguardos municipales correspondientes y realizar una inspección profesional. Se solicita ingresar a este Consejo un proyecto de reparación y restauración. No se autoriza la demolición.

126. Con fecha 07 de Junio de 10 (Ingreso CMN Nº 3990), se recibió carta de fecha 13-05-10 de parte de la Sra. Palmira Filomena Bastidas Bastidas, propietaria, quien solicita aprobación del

desarme para su propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N° 591, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura.

El día 13/05/2010 la SE realizó una visita para evaluar en terreno los daños producidos por el terremoto del 27/02/2010. La propiedad tiene dos construcciones: una bodega, actualmente derrumbada, y la vivienda principal, que data aproximadamente de 1980, con daños severos y generalizados. Por lo anterior, se acuerda autorizar el desarme de la vivienda principal con las siguientes indicaciones: deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, piedra laja, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. Todo este trabajo deberá ser registrado a través de un completo registro fotográfico y remitido al CMN.

127. El 13 de mayo de 2010, arquitectos de la Secretaría Ejecutiva realizan visita a terreno para evaluar los daños ocasionados por el terremoto en la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 685 y Sargento Aldea N° 426, ZT Casco Histórico de Cobquecura. En la visita a terreno el propietario, Sr. Eduardo Echeverría, solicita permiso para la demolición del inmueble.

En estudio.

128. El 18/05/10 (Ingreso CMN N° 3448) se recibió carta de igual fecha de la Sra. Ivett Bettancourt, propietaria, quien solicita permiso de demolición del inmueble ubicado en calle Independencia N° 439, en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura.

El 17/03/2010 un equipo de profesionales de la SE, junto con el Director de Obras Municipales, evaluó en terreno los daños producidos por el terremoto de fecha 27/02/2010. El inmueble, catalogado en el Instructivo de Intervención como de Valor Histórico Artístico, ha sido desguazado, retirándose ventanas, puertas y artefactos sanitarios. Se observa un desaplome del muro de albañilería que conforma la fachada, situación que comparte con los inmuebles adyacentes.

Uno de los aspectos más relevantes evaluados dice relación con que el inmueble se inserta en una manzana de fachada continua, compartiendo muros medianeros, muro de fachada y estructura de techumbre con las construcciones adyacentes, y los trabajos de demolición podrían comprometer la estructura de éstos.

En vista de lo anterior se acuerda no autorizar el desarme de la primera crujía del inmueble, pues aporta estabilidad estructural a la manzana en la cual se inserta. Respecto a las construcciones interiores se acuerda autorizar el desarme con las siguientes indicaciones: El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, piedra laja, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. No se deberá desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción. Todo este trabajo deberá ser objeto de un completo registro fotográfico que deberá ser remitido al CMN.

129. Mediante carta N° 380 fechada 27 de abril, con ingreso CMN N° 2979 del 30/04/2010 el Sr.

Claudio Carvajal, Subgerente de Negocios Inmobiliarios de EFE, solicita autorización para rebaje de muro que forma parte del MH Viejos Galpones de la Maestranza y antigua tornamesa de Estación Barón de Ferrocarriles, inserto en la ZT Complejo ferroviario de la estación Barón de Ferrocarriles, comuna de Valparaíso.

No se aprueba el rebaje del muro, que además de poseer valor arquitectónico, es una huella de la delimitación del antiguo recinto ferroviario, que demarca por tanto la configuración antigua de este sector de la ciudad. Se ha constatado además en visita a terreno que los daños de esta estructura son menores, por lo que deberá ser reforzado para no aumentarlos.

130. Con fecha 27-May (Ingreso CMN N° 3697) la Sra. Marta De la Fuente Olgún, Secretaria del Tribunal Constitucional, remite el Oficio N° 1428 de igual fecha, con planos y especificaciones técnicas, solicitando autorización para intervención en el MH Casa de Velasco.

Se acordó pedir completar los antecedentes ingresados, pues estos no dan cuenta de un proyecto de reparación.

131. Mediante Ord. N° 101 e ingreso 3706 del 28/05/2010 el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite fichas de registro e informe de daños producidos por el terremoto en los MH del Maule; solicita aprobación de las medidas de emergencia propuestas. Se acuerda aprobar las medidas de emergencia que se señalan a continuación:

Provincia de Curicó:

1. Aduana Los Queñes:

- No habitar.
- Evitar el ingreso y paso por el exterior del edificio.
- Desmontaje parcial de los elementos sueltos y en riesgo de colapso.
- Cercar y evitar la entrada para evitar vandalismo y robo de las piezas sueltas.
- Registro del sistema constructivo.
- Cubrir techumbre.

2. Escuela Presidente JM Balmaceda:

- No habitar.
- Evitar el ingreso y paso por el exterior del edificio.
- Desmontaje parcial de los elementos dañados o desprendidos.
- Alzaprimar y apuntalar elementos en riesgo de colapso antes de desmontar.

3. Iglesia de San Francisco de Curicó:

- No habitar.
- Retiro y guarda de elementos colapsados susceptibles de ser reutilizados en las reparaciones.
- Afianzar los muros laterales.
- Desmontaje controlado de elementos colapsados no desprendidos.
- Cubrir y proteger de la lluvia.
- Consolidación estructural.

Casa Parroquial Iglesia de San Francisco:

- Desmontar y reponer los sectores del muro lateral que estén colapsados.
 - Afianzar los muros de la iglesia que comprometen la integridad de la Casa Parroquial.
 - Desmontar los elementos de la iglesia que pongan en riesgo la integridad de la totalidad de la Casa Parroquial.
 - Cubrir.
4. Kiosco Cívico Plaza de Armas: no tiene recomendaciones de emergencia.
 5. Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora: no tiene recomendaciones de emergencia.

Provincia de Talca:

1. Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco:

- No habitar.
- Destejar.
- Cubrir estructura con plástico.
- Apuntalar y cubrir muro posterior parcialmente vaciado.

Casa Parroquial Capilla Nuestra Señora del Carmen:

- No habitar.
- Destejar la parte que se conserva.
- Cubrir estructura de techumbre con plástico y retejar.
- Cubrir muros.

Casa colindante a la casa de la Independencia:

- No habitar.
- Realizar evaluación estructural del inmueble.

3. Casa de la Independencia:

- No habitar.
- Alzaprimar la cubierta en los sectores de los muros colapsados.
- Apuntalar los muros destrabados.
- Proteger de la lluvia los muros expuestos.
- Revisar la impermeabilidad de la cubierta, y el sistema hídrico y de escurrimiento de aguas completo del inmueble.

4. Edificio de la Intendencia de la VII Región:

- No habitar el edificio.
- Cerrar tránsito de peatones por las veredas exteriores.
- Realizar análisis estructural completo del edificio.

- Desmontar elementos colapsados o con riesgo de colapso del tercer nivel.
5. Edificio de los Servicios Públicos de Talca:
- Edificio habitable.
 - Realizar evaluación estructural del inmueble.
6. Estación ferroviaria de Mercedes: no tiene recomendaciones de emergencia.
7. Iglesia de la Comunidad de Apóstol Pedro:
- No habitar.
 - Realizar evaluación estructural del inmueble.
 - Desmontar los elementos desprendidos o por colapsar.
 - Proteger el interior de la iglesia de la lluvia. (Cubrir)
8. Iglesia de Huenchullami:
- No habitar.
 - Apuntalar los muros, para evitar colapso.
 - Proteger los muros y la cubierta de la lluvia (destejar).
 - Desmontar los elementos desprendidos o por colapsar.
9. Mercado Central de Talca:
- No habitar.
 - Alzaprimar la cubierta del núcleo central.
 - Apuntalar muros con peligro de colapso en núcleo central.
 - Desmontar los antetechos, cornisas y marquesinas de muro perimetral exterior.
10. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco:
- Destejar y proteger estructura de techumbre de la lluvia.
- Casa Parroquial P. Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco:
- No habitar.
 - Destejar y cubrir de la lluvia la estructura de techumbre.
 - Apuntalar los muros y pilares del corredor.
11. Parroquia San Ignacio de Empedrado:
- No habitar.
 - Alzaprimar la cubierta y desmontar parcialmente el muro lateral.
 - Apuntalar el muro lateral.
 - Desmontar el campanario.
 - Proteger las zonas afectadas de la lluvia.
- Casa Parroquial P. San Ignacio de Empedrado:
- No habitar.

- Desmontaje parcial de sectores colapsados.

12. Puente sobre el río Pangue:

- Evaluar el estado estructural del puente.

13. Puente sobre el río Maule (oriente):

- Realizar evaluación estructural del puente.

Puente sobre el río Maule (poniente):

- Evaluar el desmontaje total o parcial del puente.

Puente sobre el río Maule (ferroviario):

- Realizar evaluación estructural del puente.

14. Templo Parroquial San José:

- No habitar.
- Realizar evaluación estructural del inmueble.
- Revisar el estado de la cubierta.
- Desmontar los elementos con peligro de colapso.

15. Casa Patronal de Huilquilemu:

- Habitar con precaución.
- Destejar y reparar la estructura de cubierta.
- Proteger la cubierta de la lluvia.
- Evaluar el desmontaje los elementos colapsados.

16. Parroquia Inmaculada Concepción de Corinto:

- Habitar con precaución.
- Reparar los muros afectados.
- Reparar la cubierta.

Casa Parroquial Inmaculada Concepción de Corinto:

- Habitar con precaución.
- Apuntalar los muros desaplomados.
- Afianzar el corredor a los muros.
- Reparar los pilares del corredor.
- Reparar la cubierta.
- Reparar los muros dañados.

17. Ramal Ferroviario, Estación de Corinto:

- No habitar.
- Desmontar en forma parcial muros perimetrales y reparar.

- Reparar parte dañada del zócalo de piedra.
- Evaluar el desmontaje total de la estructura para evitar el colapso y después reconstruir.

Estación de Curtiduría:

- No habitar.
- Desmontar tímpano lado poniente.
- Reparar tabiques de adobe interiores.
- Reparar muro estructural de fachada oriente (colapso antes del sismo).

Estación de González Bastidas:

- No habitar.
- Realizar evaluación estructural del edificio.

Estación de Toconey:

- Habitar con precaución.
- Reparar cubierta o cubrir con plástico.
- Reparar muros interiores de albañilería.

Estación de Maquehua:

- No habitar.
- Desmontar en forma parcial ladrillos de tabiques, conservando y reparando estructura de madera.
- Alzaprimar corredor principal que corre peligro de colapso.
- Apuntalar muros perimetrales dañados y evaluar su desmontaje parcial.

Estación de Constitución:

- No habitar.
- Apuntalar marquesinas.
- Cerrar acceso.
- Desmontar elementos colapsados.

Puente Banco de Arena:

- Desmontar y reemplazar los durmientes en mal estado.
- Realizar evaluación estructural completa del puente.

Estación de Huinganes:

- No habitar.
- Desmontar en forma parcial muros perimetrales dañados.

Estación de Pichamán: no hay recomendaciones.

Estación de Colín:

- No habitar.
- Desmontar en forma parcial los muros de albañilería y parte del corredor colapsado.
- Considerar el desmontaje total del inmueble para evitar el colapso y poder reconstruir posteriormente.

Estación de Talca:

- No habitar.
- Desmontar las losas de la cubierta.
- Realizar evaluación estructural completa del cobertizo.

Cobertizo de Estación de Talca:

- No habitar.
- Desmontar las losas de cubierta.
- Realizar evaluación estructural completa del cobertizo.
- Realizar evaluación del estado del suelo, y su relación con los daños de la estructura.

Provincia de Linares:

1. Casa del Brigadier Pareja en Yervas Buenas:

- Edificio habitable.
- Reparar revestimientos.
- Evaluar las grietas incipientes.
- Desmontar y reconstruir el tabique interior y la pandereta.
- Reparar pandereta y retejar.

2. Iglesia de Nirivilo:

- Habitar con precaución.
- Cubrir sector de la cubierta que presenta tejas desplazadas y reparar.
- Cubrir separación entre muro y techo de sacristía y reparar.
- Desmontar sector de corredor colapsado y guardar materiales.
- Realizar evaluación estructural del inmueble.

3. Casa Ubicada en Valentín Letelier Nº 580

- Reparar estucos.

4. Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre:

- Edificio habitable.
- Reparar y retejar la cubierta.
- Reparar revestimientos.
- Evaluar estado estructural general del edificio.

5. Parroquia Corazón de María de Linares:

- Inmueble no habitable.
- Cubrir techumbre para evitar filtración de aguas lluvias.
- Desmontar el bloque de remate de la torre que está colgando, cuya caída dañaría de manera severa la iglesia.
- Retirar escombros y elementos caídos desde interior de la iglesia.
- Registrar, embalar y retirar imágenes religiosas desde altares y muros.
- Registrar, embalar y retirar elementos decorativos y ornamentales.
- Cubrir y apuntalar altares de ser necesario.
- Realizar acciones de apuntalamiento y desmontaje de elementos colapsados.

Casa Parroquial Corazón de María de Linares:

- Retirar bloques de albañilería de la cubierta.
- Desmontar antetechos de los muros exteriores.
- Evaluar el estado de la cubierta. Cubrir de ser necesario.
- Apuntalar pilares desplomados del corredor.

6. Puente Ferroviario de Perquilauquén: no corresponden medidas de emergencia.

7. Sector de los Hombres Ilustres del Cementerio: no corresponden medidas de emergencia.

8. Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre:

- No habitar.
- Remover los escombros.
- Proteger la cubierta y el interior del espacio de la nave central, de manera tal de impedir el escurrimiento de las aguas lluvias.
- Confinamiento de la estructura.
- Evaluación estructural general del inmueble.

Casa Parroquial:

- Apuntalar los muros desplomados y retejar cubierta.
- Apuntalar la cubierta en las partes débiles.
- Reponer los pilares del corredor.
- No habitar el lado sur de la casa.

Provincia de Cauquenes:

1. Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal:

- No habitar.
- Alzaprimar la cubierta y desmontar los elementos desprendidos.
- Apuntalar el muro lateral.
- Proteger las zonas afectadas de la lluvia.
- Evaluar propuesta de reconstrucción.

Casa Parroquial

- No habitar.

- Destejar y cubrir con plástico.
- Desmotar elementos colapsados.
- Reparar.

OBRA MENOR

132. Con fecha 28-Abr (Ingreso CMN N° 2920) se recibe expediente con planimetría de parte del Sr. Vicente Arce Uribe, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Merced N° 332 departamento 53, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la instalación de lavamano, necesario para el nuevo destino proyectado para la oficina.

133. Con fecha 27-Abr (Ingreso CMN N° 2859) se recibe expediente de parte del Sr. Francisco Acevedo Lagos, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención en fachada de la Facultad de Ciencias Biológicas y Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello, en la ZT Casonas de Av. República, comuna de Santiago.

Se acordó aprobar la intervención que consiste en el cambio del color de la pintura de fachada del inmueble, por el color propuesto en la solicitud enviada, correspondiente al código sw 6379 jersey cream de Sherwin Williams.

134. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2790) se recibe expediente de la Sra. Seiki Iha, quien solicita autorización de intervención realizada en Monjitas N° 296-A, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acordó tomar conocimiento de la situación actual del inmueble, que incluye obras menores como arreglos en los servicios higiénicos para el público, instalación de cerámicas y reparación de artefactos, además de pintura interior del inmueble. Se trata de intervenciones interiores acordes con la mantención del edificio que actualmente opera como "Restaurant Japonés".

135. Con fecha 19 de Mayo 2010 (ingreso CMN N° 3494) se ha recibido carta de 11-05-2010 del Sr. Eduardo Rubilar, Periodista UC por medio de la cual solicita patrocinio al proyecto de registro fotográfico y edición de un libro de mediano formato denominado "Subir la mirada: Pórticos y fachadas de Santiago".

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el proyecto, incluyendo datos como el listado de bienes a fotografiar (indicando cuales de ellos están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales), tenor de los textos que se incluirán, características técnicas de la publicación, a la par que se propone hacer una revisión de la versión final de la investigación.

136. Con fecha 20 de Mayo 2010 (Ingreso CMN N° 3507) se ha recibido correo electrónico del 19-05-2010 del Sr. Rodolfo Molina Acuña, por medio del cual consulta sobre la factibilidad de extraer 40 ton. de rieles hundidos frente a las costas de Pisagua, Región de Tarapacá. Entre los

antecedentes se indica que estos rieles fueron parte de un cargamento hundido en la época del salitre a principios del s. XX.

La Comisión de arquitectura estima que esta solicitud no debe aprobarse, pero la remite en consulta a la Comisión de Arqueología, donde está en estudio.

137. El 19-05-2010 (Ingreso CMN Nº 3502), se recibió el correo electrónico con esquemas de intervención, remitido por la Sra. Javiera Guzmán, arrendataria, quien solicita autorización para la apertura de un vano para la instalación de una ventana en el local comercial ubicado en calle Caracoles Nº 360, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la intervención.

138. El 17 de Mayo de 2010 (ingreso CMN Nº 3376) se recibe expediente sin fecha del Sr. Hernán Morales. Solicita autorización de intervención en calle Dieciocho Nº 101-105, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar intervención de fachada con la aplicación de pintura manteniendo los colores existentes.

139. El 19 Mayo de 2010 (ingreso CMN Nº 3492) se recibe carta del 11 de mayo de 2010, de Siegfried Heydel Jacob, Oficial de Enlace del Ejército de Chile, quien solicita declaratoria como MN de la Casa Patronal de Bucalemu y Parque.

Se acuerda solicitar el expediente de la declaratoria.

140. El 20 Mayo de 2010 (ingreso CMN Nº 3512), se recibe expediente de igual fecha del Sr. Víctor Muñoz, quien solicita autorización de intervención en calle Teatinos Nº 20 y Alameda Nº 1315, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se realiza visita a terreno, aclarándose las intervenciones a realizar, las que sólo serán reparaciones en el hall del edificio; se acuerda aprobar.

141. El 20 de Mayo de 2010 (ingreso CMN Nº 3517) se recibe expediente de igual fecha del Sr. Eduardo Henning, Arquitecto, quien solicita autorización para subdivisión predial en calle Compañía Nº 2850, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

No corresponde al CMN el pronunciamiento sobre la subdivisión predial, por lo que se devuelve el expediente.

142. El 20 de Mayo de 2010 (ingreso CMN Nº 3519) se recibe carta del 19 de mayo de 2010, del Sr. Raúl Palma Larrea, Presidente Colegio de Arquitectos Llanquihue, quien solicita concurrencia de

un visitador especial para control de rearme de casa en Av. Del Salvador N° 694, 710, 736, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Se acuerda realizar visita a terreno a fines del mes de Junio.

143. El 20 de Mayo de 2010 (ingreso CMN N° 3525), se recibe Expediente con fotografías, del Sr. Carlos Silva Mallea. Solicita autorización para colocar protecciones metálicas en las ventanas de la fachada en calle Lucrecia Valdés N° 340, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar, condicionado a que las protecciones se coloquen insertas en el vano de la ventana.

144. El 15-Mar (Ingreso CMN N° 1760) se recibe carta con informe de igual fecha del Sr. Gonzalo Correa, Gerente General Empresas San Cristóbal, quien remite informe técnico de los daños sufridos por el terremoto en el MH Funicular del Parque Metropolitano, y solicita aprobación de labores de reparación de daños menores en el inmueble (grietas menores en revoques, básicamente).

Se acuerda aprobar la intervención una vez remitidas las especificaciones técnicas correspondientes.

145. El 05-05-10 (Ingreso CMN N° 3077) se recibió el expediente de igual fecha del Sr. Juan Carlos Gonzalez Silva, párroco de la Parroquia San Francisco de Asís, quien remite informe de daños estructurales y presupuestos de reparación del MH Iglesia del Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana. El cura párroco solicita el financiamiento de las obras de restauración del inmueble.

El financiamiento para las obras de recuperación de la Iglesia, estimado en 5.600 UF aproximadamente, no puede ser aportado por el CMN, que no cuenta con recursos para la restauración de este MN.

En complemento se indicará que los únicos recursos disponibles se están enfocando en las medidas de emergencia para el patrimonio inmueble que cuenta con una priorización a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Paralelamente a esta actividad, se ha convocando a privados, de modo de conseguir recursos nacionales y extranjeros siendo una de estas iniciativas la publicación del documento "Nuestro Patrimonio Hoy", ejemplar que da cuenta por medio de ejemplos los daños provocados por el terremoto a MN.

146. El 10-05-10 (Ingreso CMN N° 3163) se recibió nuevos antecedentes del Sr. Gonzalo Muñoz Vera, arquitecto, quien remite planos y especificaciones técnicas para intervención de calle Dalmacia N° 1196, comuna de Providencia, en la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro.

Anteriormente se había observado la intervención realizada en el balcón del 2º piso que cubría el balcón en el sector de acceso.

Este nuevo ingreso remite nuevos antecedentes que corrigen lo anteriormente observado. Se acordó la toma conocimiento de la intervención que consiste en la regularización de la vivienda de dos pisos considerando una bodega en el patio interior.

147. El 14/05/2010 (Ingreso CMN N° 3363) se recibió el Ord. N° 1971 del 12-05-2010 del sr. Sergio Puyol, Alcalde I. Municipalidad de Macul, quien solicita autorización para modificar la cubierta del MH Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de Macul. La propuesta contempla el cambio de la cubierta de tejas de arcilla dañadas producto del sismo del 27/02/10, por otra materialidad no especificada.

Se acuerda no aprobar, puesto que la modificación propuesta implica pérdida de integridad y altera uno de los valores arquitectónicos más relevantes del inmueble: el uso de la cubierta de tejas de arcilla como característica propia del estilo neocolonial.

Se informa que mediante el Ord. N° 1715 del 05/04/10, el Consejo apoyó la iniciativa del proyecto de Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico, por lo que se solicita tomar medidas de emergencia a la espera del futuro proyecto de restauración integral. Se sugiere, como medida provisoria, el retiro de las tejas parcialmente desprendidas y en riesgo de caída, almacenar las piezas en buen estado en un lugar resguardado y posteriormente cubrir la cubierta provisoriamente, con manga plástica o similar, para evitar el deterioro de sus elementos.

148. Con fecha 17-05-10 (Ingreso CMN N° 3386) se recibió correo electrónico del 12-05-2010, de Jaime Henríquez Vega, solicitando apoyo para la reconstrucción del MH Fuerte de Tucapel, comuna de Cañete, Región de Biobío.

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar los daños ocasionados por el terremoto del 27.02.10.

149. El 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 2994) David Bustos Figueroa, arquitecto, solicita tomar conocimiento de las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Arzobispo González N° 456, ZT Barrios Yungay y Brasil, las cuales consisten en la eliminación de muros interiores y ampliación en sector de terraza del último nivel.

Se emiten las siguientes observaciones: entregar copia de la elevación principal del estado original del inmueble y copia de la planimetría de su condición actual, en la cual deberá coincidir el estado de la fachada presentada con las fotos del estado actual remitidas. Además deberán estar marcados en amarillo aquellos elementos que han sido demolidos y en rojo los que han sido agregados.

150. Con fecha 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3558) Sonia Schaeffer, arquitecta, solicita a través de expediente técnico autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2860, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, la cual consiste en la subdivisión del espacio único del segundo nivel a través de paneles, para albergar recintos de oficinas, archivos y salas de reuniones; y en una ampliación de 24,08 m² en la zona de acceso de vehículos.

Se emiten las siguientes observaciones:

- Entregar de forma diferida los planos del estado actual del inmueble y de los planos de obra menor, indicando claramente demoliciones y adiciones.
- Se debe entregar de forma clara la planimetría correspondiente a la ampliación de 24,08 m².
- Se debe presentar al menos la fachada principal del inmueble (calle Huérfanos), además de un corte longitudinal y uno transversal.
- Se debe entregar fotos del entorno y del estado actual del inmueble, además de las EETT correspondientes.

151. El 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3370) Camilo Aldunce Zamorano, arquitecto, solicita autorización de trabajos de reparación y modificaciones en fachada de inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1205, ZT Matta – Viel, comuna de Santiago.

El inmueble presenta los siguientes daños producto del terremoto del 27 de febrero de 2010: grietas con compromiso estructural en los muros de fachada a calle San Ignacio y ochavo; debilitamiento de la estructura de techumbre; desprendimiento de un 30% aproximadamente de las tejas de cubierta; colapso parcial de muro cortafuegos además de grietas de carácter grave en muros interiores y grietas diagonales en vértices de vanos. La modificación propuesta consiste en transformar la ventana, ubicada en el ochavo, en puerta de acceso principal.

Al respecto se emiten las siguientes observaciones:

- Entregar croquis de ubicación, plantas de arquitectura, cortes y elevaciones, debidamente acotados e indicando la escala de presentación.
- Se solicita incluir en el informe de daños presentado la situación de daños del muro medianero, además de la propuesta para su reparación, tanto de forma planimétrica como en EETT.
- Se solicita entregar fotos del entorno del inmueble, de manera de dar cuenta del impacto que tendría la modificación propuesta del vano ubicado en el ochavo con respecto a los inmuebles del conjunto.
- Se solicita incluir de manera escrita en el proyecto, y de forma más detallada en la planimetría, la solicitud de aprobación de la propuesta de nueva publicidad, indicando su ubicación, dimensiones y colores.

152. El 03 de junio de 2010 (ingreso CMN N° 3915) se recibe expediente sin fecha del Sr. Patricio Segovia Carmona, Arquitecto. Solicita autorización de intervención para remodelación de inmueble ubicado en Nueva York N° 57 piso 2 y 3, ZT Sector de las calles Nueva York y La Bolsa, comuna de Santiago.

Se remiten observaciones: se observa el retiro de gran cantidad de tabiquería, donde no está expresada la estructura del edificio; se solicita un plano de estructura para estudiar la factibilidad del tal retiro. La modificación que se pretende realizar hacia la ventana exterior (sala de

reuniones), no se aprobará, debido a que se interviene la fachada del edificio y no respeta el vano de la ventana, dividiéndolo en 2 partes.

153. El 03 de junio de 2010 (ingreso CMN N° 3919) se recibe expediente sin fecha de la Sra. Rosita Aguirre Donoso, Arquitecto. Solicita autorización de proyecto de reparación y cierre de fachada de la propiedad ubicada en Moneda N° 1824-1826, INACAP, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba. La intervención consiste en un cierre provisorio de planchas metálicas de 1mm. de la dimensión del vano de la fachada, instaladas sobre un marco de perfiles rectangulares anclados a los vanos. Estos cierres tienen la condición de poder ser retirados, una vez que se realice la restauración total de la propiedad.

154. El 25-May (Ingreso CMN N° 3620) se recibe carta y plano del 26-05-2010 del Sr. Esteban Collins, Director Patrimonial Corporación Cementerio de Disidentes, quien solicita autorización de proyecto de intervención MH Cementerio de Disidentes, Dinamarca N° 14, comuna de Valparaíso.

Se acordó aprobar las modificaciones solicitadas, pues estas no alteran en mayor grado el proyecto recientemente aprobado.

155. El 14-May (Ingreso CMN N° 3348) se recibió expediente del Sr. Silvio Geroldi Iglesias, Arquitecto GeroARQ, quien solicita autorización de intervención en calle José Victorino Lastarria N° 49-55, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acordó aprobar la modificación interior, que consiste en la remodelación de los servicios higiénicos, sin intervención en la estructura, en el subterráneo de la propiedad.

156. El 13-May (Ingreso CMN N° 3294) la Sra. Pamela Alegria, arquitecto, remite expediente de solicitud de intervención al inmueble ubicado en calle Rosal N° 332, ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal. Adjunta Ord. N° 244, del 11-02-2010, de Miguel Castillo Cumming, que informa vigencia de permiso de edificación Hotel Squadritto.

Se acordó realizar visita a terreno.

157. El 28-05-2010 (Ingreso CMN N° 3728) se recibió el Ord. N° 242 del 26-05-2010 que incluía planimetría y fotografías, del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director DAMOP Región de Tarapacá, quien solicita la autorización del replanteamiento estructural del proyecto de restauración del MH Iglesia de Huaviña, comuna de Huara.

Se acuerda solicitar más antecedentes del replanteamiento estructural: especificaciones técnicas del nuevo proyecto; planos comparativos del proyecto aprobado el año 2008, de las intervenciones ya ejecutadas (indicando excavaciones, elementos desarmados y construidos con color), y del nuevo proyecto y un documento que aclare la propuesta de reforzamiento.

158. El 02-06-2010 (Ingreso CMN N° 3855) se recibió el expediente de intervención del Sr. Iván

Vial, arquitecto de Iván Vial & Arquitectos Asociados, quien solicita autorización para la instalación de un MP en homenaje a Edmundo Pérez Zujovic en Av. Argentina, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Se acuerda remitir el proyecto a la Comisión de Patrimonio Histórico para su revisión.

159. El 07-06-2010 (Ingreso CMN N° 3991) se recibió el correo electrónico de igual fecha del Sr. Javier Figueroa, arquitecto, Coordinador de la CAMN de la Región de Antofagasta, quien solicita información para el desarrollo del expediente de declaratoria de MN en las categorías de ZT y MH de parte del Cementerio General de Antofagasta, ubicado en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Se acuerda remitir documentos de apoyo para el desarrollo del expediente de declaratoria, como un listado de los antecedentes mínimos necesarios, el expediente de declaratoria del Cementerio de Punta Arenas, y el decreto de declaratoria y plano de límites del MH "Casco Histórico del Cementerio General de Santiago".

160. El 25-May (Ingreso CMN N° 3592) se recibe carta de igual fecha de la Sra. Victoria Barrera, quien solicita certificado de calidad jurídica de propiedad ubicada en La Constitución N° 199-195, Antonia López de Bello N° 117, comuna de Providencia.

Se certifica que los inmuebles antes mencionados son MN en la categoría de ZT; se insertan en la ZT Plaza Camilo Mori y Cité Constitución 135 y Edificios adyacentes.

161. El 31-05-10 (Ingreso CMN N° 3782) se recibió correo electrónico de Carolina Araya, Técnico en Restauración, quien consulta acerca de la existencia de fondos para la restauración del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

Se informa que el Consejo ha entregado una serie de recomendaciones como medidas de seguridad y emergencia para el inmueble y que éstas han sido priorizadas y serán ejecutadas a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

162. El 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3314) Juan Pablo Lira, Gerente General del Club Hípico de Santiago, solicita autorización para ejecutar los trabajos de reconstrucción de los muros perimetrales del Club Hípico de Santiago, ubicado en Av. Blanco Encalada N° 2540, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, los cuales resultaron dañados a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Los trabajos propuestos consisten en el retiro de escombros y la reconstrucción de muros de cierre en los siguientes tramos:

- Tramo ubicado en Av. Blanco Encalada y calle Abate Molina: se contempla la construcción de un cierre con antepecho de albañilería, con pilares de hormigón armado y reja idéntica a la existente al resto del perímetro, con el fin de permitir la visual desde el exterior.
- Tramos ubicados en perímetro de calles Abate Molina, Av. Mirador y Av. Rondizzoni: se contempla la construcción de muros de albañilería confinada entre pilares de hormigón armado, con zócalo y coronación similar a muro existente.

Se aprueban los trabajos descritos anteriormente.

163. El 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3516) Alberto Mozó, arquitecto, solicita autorización para llevar a cabo trabajos de emergencia consistentes en el refuerzo de muro medianero y reparación de fachada principal en Alameda N° 2113, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, el cual resultó dañado a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010. Los trabajos de reparación propuestos consisten en:

- Reparación de grieta vertical continua, presente en segundo y tercer nivel del muro medianero poniente, a partir de la limpieza y despeje, para colocar enfierraduras a modo de amarre. En el caso de los sectores donde la grieta haya traspasado ambas caras del muro, el reforzamiento deberá ser llevado a cabo en ambos lados.
- La reparación de fisuras y grietas de la fachada principal del inmueble, las cuales presentan desprendimiento de material. Este trabajo consiste en el despeje y limpieza de las zonas de grietas, para luego colocar refuerzos de enfierraduras y relleno con mortero.

Se aprueban los trabajos anteriormente descritos en su carácter de emergencia con las siguientes observaciones:

- Se solicita presentar posteriormente un proyecto de restauración integral, en el cual será primordial tanto el uso que se le de al inmueble como su mejoramiento físico, en pos de su puesta en valor. Es relevante indicar que merece principal atención la fachada, la cual deberá ser limpiada, resanada y se deberá replantear de manera armónica su uso como soporte de publicidad.
- Se deberá realizar en la fachada una inspección acuciosa, a través de percusión suave de forma manual, para detectar todos aquellos elementos que se encuentren inestables, los cuales deberán ser retirados de la fachada y guardados de manera cuidadosa, para su futura reutilización y/o reincorporación en un futuro trabajo de restauración.

164. El 03 de Junio de 2010 (ingreso CMN N° 3897) se recibe correo electrónico con fotografías, del 02 de junio de 2010, del Sr. Mario Manríquez. Solicita autorización de cambio de destino a domicilio, de inmueble ubicado en Cienfuegos N° 59 y 63, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes; los cambios de destino no son injerencia del CMN pero es presumible que lo que se requiere es autorización para intervenciones.

165. Con fecha 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3459) Pablo Lobos Pedrals, arquitecto, solicita autorización de trabajos de reconstrucción y reforzamiento en inmueble ubicado en Huérfanos N° 2215, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El inmueble resultó dañado a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Estos daños consisten principalmente en la grieta y fractura del muro medianero poniente, en la zona de intersección con la fachada hacia calle Huérfanos, provocando el desaplomo de esta fachada y el deterioro grave del antetecho, además del desprendimiento de algunos elementos ornamentales de la fachada.

Se solicita reunión con el arquitecto, de manera de aclarar dudas y entregar lineamientos necesarios para una intervención adecuada, ya que se considera que las intervenciones propuestas resultan poco apropiadas para el grado de deterioro sufrido por el edificio, de acuerdo al levantamiento de daños presentado en el expediente técnico remitido.

166. El 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3663) el Sr. Enrique Antillo solicita opinión sobre reparación de inmueble en Av. Brasil N° 426, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Informa que el inmueble sólo sufrió daños en fachada principal, por lo que la DOM de Santiago ordenó retirar ornamento inestable y realizar las reparaciones con los permisos correspondientes.

Se solicita entregar una descripción más detallada de los daños, planimetría de la fachada, en la cual se indique los daños sufridos y la propuesta de reparaciones.

167. El 29 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3702) el Sr. César Del Valle, arquitecto, solicita autorización para trabajos de reconstrucción de muros medianeros en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 253, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Los muros medianeros resultaron dañados de forma considerable a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010, produciendo el desplome parcial en algunos tramos. La reconstrucción de los muros será en albañilería reforzada.

Se aprueba.

168. Se informa que en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se ha requerido a todos los países que presenten Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Estas declaraciones son obligatorias desde 2007 para todos los sitios que se van inscribiendo en la Lista; ahora se quiere completar las de los sitios inscritos antes de esa fecha, situación en que están todos los sitios chilenos.

Se trata de un texto breve, que debe ser redactado con participación del administrador del sitio. Debe consignar una breve síntesis del bien, con información factual y de sus valores; los criterios con que fue inscrito y su fundamentación; los atributos del sitio -entendidos como sus componentes-, un análisis de su autenticidad y de su integridad al momento de la inscripción y en el presente, y el análisis de los requerimientos para su protección y manejo.

Se cuenta ya con el borrador de la declaración correspondiente a las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, realizado con la Corporación Museo del Salitre con ayuda de los expertos de ICOMOS y del Centro del Patrimonio Mundial que realizaron la Misión de Monitoreo del Sitio. El texto se somete a la revisión de los integrantes de la Comisión y no recibe observaciones.

Se aprueba.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

169. Mediante Ord. Nº 137 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3128 del 06.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Procesamiento de Desmontes de Hierro Mina Carmen".

Con el Ord. Nº 3052 del 03 de junio de 2010 el CMN solicita antecedentes complementarios a la Línea Base Arqueológica como completar la inspección visual a las nuevas áreas incorporadas en la ampliación, con plano a escala adecuada.

170. A través de Ord. Nº 70 del 4 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3127 del 06.05.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas La Tirana".

Con el Ord. Nº 2972 del 31 de mayo de 2010 el CMN solicita pedir permiso PAS 77 de ZT una vez aprobado el presente proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

171. Junto a Ord. Nº 623 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3130 del 06.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Emperatriz".

Con el Ord. Nº 2962 del 31 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

172. Mediante Ord. Nº 100449 del 11 de febrero de 2010, el Director de la CONAMA de la Dirección Ejecutiva remitió la visita inspectiva del proyecto "Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio".

Con el Ord. Nº 2385 del 13 de abril de 2010 el CMN observa sobre la necesidad de implementar la supervisión de un arqueólogo para el cercado de los sitios arqueológicos.

173. A través de Ord. Nº 260 del 30 de abril de 2010, el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Lynch U-1".

Con el Ord. Nº 2575 del 11 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en las obras, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

174. Junto a Ord. Nº 1274 del 07 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3244 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Visación de ICE del proyecto "Líneas de Transmisión Eléctrica S.E. Maitenes - S.E. Alfalfal y Central Alfalfal II - S.E. Alfalfal".

Con el Ord. Nº 2576 del 11 de mayo de 2010 el CMN se manifestó sin observaciones.

175. Mediante Ord. Nº 1277 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3308 del 13.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de La Fruta".

Con el Ord. Nº 2727 del 20 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a una inspección visual si se identifican nuevas zonas de inundación e implementar una inspección visual antes del comienzo de las obras en todos los sectores a intervenir y en el reemplazamiento de las torres de alta tensión. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. A través de Ord. Nº 143 del 6 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3309 del 13.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 2 al EIA del proyecto "Proyecto Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó".

Con el Ord. Nº 3053 del 04 de junio de 2010 el CMN solicitó pedir PAS 76 una vez aprobado el proyecto; también pidió ampliación de Línea de Base Paleontológica en el sector de los sitios MA 14 y MA 15, además de medidas de compensación, evaluación y rescate paleontológico durante esta evaluación, considerando un monitoreo paleontológico permanente durante las obras de excavación por profesional del área de la paleontología. Solicita reevaluar los porcentajes de excavación de los sitios a rescatar; se debe generar una nueva propuesta de cercado de los sitios, los que deberán evaluar si estos son definitivos o permanentes; se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico y charlas de inducción. La señalética debe tener carácter de prohibitivo con información general de la ley.

177. Junto a Ord. Nº 664 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3237 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Estero Comau, Sector Peñasmo. Nº Pert: 203103204".

Con el Ord. Nº 2880 del 24 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

178. Mediante Ord. Nº 303 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3246 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Aumento de Potencia Central San Andrés".

Con el Ord. Nº 2977 del 31 de mayo de 2010 el CMN solicitó indicar los sectores inspeccionados visualmente con plano a escala adecuada; además se debe incluir las transectas prospectadas georreferenciadas indicando las variables de visibilidad, accesibilidad y obstrusividad.

179. A través de Ord. Nº 674 del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3238 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos y Abalón Rojo en Sector Norte Punta Yelqui, Comuna de Puqueldón, X Región (SOL Nº 208103067)".

Con el Ord. Nº 2878 del 24 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

180. Junto a Ord. Nº 275 del 12 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3233 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Planta de Paneles MDP Teno".

Con el Ord. Nº 3046 del 04 de junio de 2010 el CMN solicita realizar Línea de Base Arqueológica de todo el proyecto con profesional idóneo.

181. Mediante Ord. Nº 650 del 6 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3232 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión de 110.66 kV, Ensenada-Melipulli".

Con el Ord. Nº 2959 del 28 de mayo de 2010 el CMN solicitó aclarar los tramos prospectados con planimetría adecuada indicando las variables que afectan la detección de sitios patrimoniales; además de especificar intensidad y porcentaje de inspección de los dos predios a reforestar.

182. A través de Ord. Nº 683 del 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3254 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento y descarga de efluente vía emisario submarino, fuera de la Zona de Protección Litoral, Sector Pargua. Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue. Región de Los Lagos".

Con el Ord. Nº 2915 del 26 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

183. Junto a Ord. Nº 677 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3250 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Astillero Walbusch (Modificación Astillero Panitao. Comuna de Puerto Montt. Región de Los Lagos)".

Con el Ord. Nº 2881 del 24 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de cercado permanente al conchal intervenido en un proyecto anterior a esta modificación; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

184. Mediante Ord. Nº 3231 del 10 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3231 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Auchac; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Con el Ord. Nº 2911 del 26 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

185. A través de Ord. Nº 306 del 7 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3230 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Aumento de Potencia Central Hidroeléctrica El Paso".

Con el Ord. Nº 2958 del 28 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de cercado y señalética durante las obras para los sitios Cajón de Las Yeguas 1, 2 y 3; implementación de un proceso de liberación ambiental previo al inicio de las obras del

camino y tuberías y realizar una inspección visual a los sectores de reforestación e implementar charlas de inducción arqueológica. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

186. Junto a Ord. N° 278 del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3229 del 12.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Las Vegas K, del Bloque Arenal".

Con el Ord. N° 2912 del 26 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

187. Mediante Ord. N° 718 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3430 del 17.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector Punta Pello, Comuna de Castro, X Región (SOL N° 204103019)".

Con el Ord. N° 2913 del 26 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

188. A través de Ord. N° 224 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3460 del 18.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro - S.E Ciruelos".

Con el Ord. N° 2973 del 31 de mayo de 2010 el CMN solicitó entregar informes de caracterización de los sitios arqueológicos Champulli y Colegual (cuyo sondeo se autorizó por Ord. CMN N° 2448 del 07.05.10), información necesaria para la evaluación.

189. Junto a Ord. N° 738 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3467 del 18.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Canal Llanchid, Sector Noroeste Isla Malomacun (SOL Concesión N° 203101351)".

Con el Ord. N° 2957 del 28 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

190. Mediante Ord. N° 747 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3499 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo El Estero".

En estudio.

191. A través de Ord. N° 352 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3504 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 del proyecto "Parque Eólico Las Dichas".

Con el Ord. N° 2731 del 18 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de medidas de protección del sitio Las Dichas 1 y de monitoreo arqueológico y

paleontológico permanente. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

192. Junto a Ord. N° 759 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3498 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Manzanos - Trusal S.A.".

En estudio.

193. Mediante Ord. N° CR.666 del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3501 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Proyecto Condoriaco (Planta de Cianuración para Minerales de Oro y Plata)".

Con el Ord. N° 3045 del 04 de junio de 2010 el CMN solicita mayor antecedente sobre los sectores donde se obtendrán los relaves antiguos y minerales nuevos indicando su posible valor patrimonial; solicita incluir los antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área de estudio, además se debe explicitar metodología y técnica de inspección utilizada. Solicita también entregar caracterización de las explotaciones mineras abandonadas ubicadas en el AID del proyecto.

194. A través de Ord. N° 146 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3477 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II".

En estudio.

195. Junto a Ord. N° 157 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3500 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 2".

En estudio.

196. Mediante Ord. N° 161 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3497 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la EIA del proyecto "Puerto Punta Caldera".

En estudio.

197. A través de Ord. N° 682 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3496 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Materias Primas y Polvorines para tronaduras Centro de Trabajo Radomiro Tomic".

En estudio.

198. Junto a Ord. N° 685 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3495 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Modificación de la DIA de Ampliación y Desarrollo de Faenas Mineras en Tuina".

En estudio.

199. Mediante Ord. N° 388 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3555 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Expansión Mina Carmen - Margarita".

En estudio.

200. A través de Ord. N° 778 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3556 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunitas".

En estudio.

201. Junto a Ord. N° CR.684 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3573 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda Offshore de Peces Salmónidos".

En estudio.

202. Mediante Ord. N° 234 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3574 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Niltre".

En estudio.

203. A través de Ord. N° 101496 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3557 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces".

En estudio.

204. Junto a Ord. N° 67 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3582 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mantención de Ruta 11 CH. Arica Tambo Quemado".

Con el Ord. N° 3050 del 04 de junio del 2010 el CMN se declara inconforme, ya que no presenta Línea de Base Arqueológica del proyecto.

205. Mediante Ord. N° 788 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3653 del 26.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmónidos Alao Norte, Solicitud N° 206103162".

Con el Ord. N° 2975 del 31 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

206. A través de Ord. N° 799 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3654 del 26.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Mitílidos, Sector Este de Punta Pilolcura, Isla Chidguapi, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, N° Pert 206104024".

Con el Ord. N° 2974 del 31 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

207. Junto a Ord. N° 122 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3656 del 26.05.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde Pozo Lastre Arimix Ltda. (Segunda presentación)".

En estudio.

208. Mediante Ord. N° 369 del 10 de mayo de 2010, el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subterránea Central Termoelectrica Quintero - Terminal Gas Natural Licuado Quintero".

Con el Ord. N° 2879 del 24 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

209. A través de Ord. N° 184 del 12 de mayo de 2010, el Director de la CONAMA de BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Cenizas Las Trancas".

Con el Ord. N° 2960 del 28 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

210. Junto a Ord. N° 716 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3746 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Expansión Depósito de Relaves Filtrados Faena El Peñón".

En estudio.

211. Mediante Ord. N° 167 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3699 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 al "EIA del proyecto El Morro".

En estudio.

212. A través de Ord. Nº 1439 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3742 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Cumbres de San Damián".

Con el Ord. Nº 2976 del 31 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

213. Junto a Ord. Nº CR.731 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3744 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan General de Administración de la Reserva Marina Islas Choros - Damas, Región de Coquimbo".

En estudio.

214. Mediante Ord. Nº 299 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3745 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Calafate P - 6".

En estudio.

215. A través de Ord. Nº 713 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3747 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Transporte y Almacenamiento de Cianuro de Sodio, Mina Guanaco".

En estudio.

216. Junto a Ord. Nº 91 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3748 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Recolección de Aguas Servidas de Huará".

En estudio.

217. Mediante Ord. Nº 168 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3749 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

En estudio.

218. A través de Ord. Nº 212 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3757 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Biobío remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Emergencia Conectividad Fluvial Río BíoBío".

En estudio.

219. Junto a Ord. N° 172 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3769 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de descarga de pesca Chañaral".

En estudio.

220. Mediante Ord. N° 181 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3770 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la EIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

En estudio.

221. A través de Ord. N° 385 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3771 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Autódromo Codegua".

En estudio.

222. Junto a Ord. N° 305 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3772 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf 9".

En estudio.

223. Mediante Ord. N° 173 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3773 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde".

En estudio.

224. A través de Ord. N° 222 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3840 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA de BíoBío remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Embalse Punilla, VIII Región".

En estudio.

225. Junto a Ord. N° 700 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3807 del 01.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Algorta Sector Pampa".

Con el Ord. N° 3051 del 03 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de una inspección mensual a las obras de construcción, debido a lo vasto del proyecto; también instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

226. Mediante Ord. N° CR. 740 del 27 de mayo de 2010, el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Visación de ICE del proyecto "Parque Eólico El Arrayán".

Con el Ord. N° 3019 del 01 de junio de 2010 el CMN estima que el presente ICE omite información relevante sobre la evaluación realizada por este organismo, por lo cual se solicita transcribir las medidas indicadas por CMN en esta evaluación.

227. A través de Ord. N° 133 del 03 de mayo de 2010, el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Copiapó Sector Río Copiapó".

Con el Ord. N° 3018 del 01 de junio de 2010 el CMN solicita incluir en la Ordenanza Local un artículo que instruya sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

228. Junto a Ord. N° 520 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2894 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador San Pedro de Atacama".

Con el Ord. N° 2590 del 14 de mayo de 2010 el CMN solicita que los sitios arqueológicos identificados en la Memoria del Plan Regulador Comunal se consideren como área de restricción y de Valor Patrimonial siendo parte integrante de éste y de su Ordenanza, incluyendo un mapa arqueológico en la Memoria Explicativa. Solicita complementar el Art. 14° de la Ordenanza Local con la instrucción sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Se recomienda para la ZT (ZCC-2, ZCR-2, ZEM y ZEC) la construcción de un cierre de adobe para mantener la continuidad de la fachada. Solicita que en Art. 10° de Ordenanza Local se demuestre técnica e históricamente si la utilización de ochavos y pilares en las esquinas de la ZT es propia de la zona y que esta no debiera ser una norma generalizada. Se solicita corregir la denominación de los tramos del proyecto Qhapaq Ñan.

229. Mediante Ord. N° 242 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2895 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina".

En estudio.

230. A través de Ord. N° 230 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2896 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustibles Estación de Servicio Copec Talca Ruta 5 Kilómetro 237,50".

En estudio.

231. Junto a Ord. N° 554 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2906 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV S.E Salar - S.E Calama".

Con el Ord. N° 2711 del 18 de mayo de 2010 el CMN solicita nombres, calificación profesional y cargo de los participantes en la Línea de Base Arqueológica; solicita ampliar la Línea

Base Arqueológica y Paleontológica a las áreas que están fuera de la franja para este proyecto prospectada.

232. Mediante Ord. N° 521 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2905 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Segunda Actualización Proyecto Esperanza".

Con el Ord. N° 2562 del 10 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

233. A través de Ord. N° 245 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2903 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Futuro Pozo Palenque oeste I".

Con el Ord. N° 2563 del 07 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

234. Junto a Ord. N° 234 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2901 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Colector del Pozo Crucero 2 al Nudo Pecket".

Con el Ord. N° 2565 del 07 de mayo de 2010 el CMN solicita aclarar, por áreas inspeccionadas, metodología, técnicas y registro fotográfico para cada una. Se debe corregir el punto VI del capítulo IV donde se dice que no hay sitios arqueológicos cercanos al proyecto, siendo que en la LB hay sitios a 25 metros de distancia.

235. Mediante Ord. N° 238 del 20 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2898 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Futuro Pozo Palenque Este E".

Con el Ord. N° 2564 del 07 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

236. A través de Ord. N° 56 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2952 del 28.04.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Fibra óptica Arica - Tambo Quemado".

Con el Ord. N° 2712 del 18 de mayo de 2010 el CMN solicita nuevamente inspección visual de todo el trazado; el informe debe ser elaborado por un arqueólogo explicitando las distintas intervenciones que contempla el proyecto; se debe considerar a los sitios con sus características específicas, dimensiones y emplazamientos como polígonos y no como puntos; Son adecuadas las medidas de mitigación con monitoreo permanente, las cuales deben ser complementadas con acciones preventivas como generar áreas de exclusión para los sitios; rectificar ubicación del Alero Cardones; completar informe bibliográfico y completar información del texto CONADI del 2008.

237. Junto a Ord. Nº 189 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2991 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de La Unión".

Con el Ord. Nº 2815 del 20 de mayo de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

238. Mediante Ord. Nº 101209 del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2992 del 03.05.2010), el Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Dirección Ejecutiva de la CONAMA remitió la EIA del proyecto "Nuevo Nivel Mina".

Con el Ord. Nº 2730 del 19 de mayo de 2010 el CMN solicitó aclarar si las obras de barrio cívico, área de acopio y almacenamiento fueron inspeccionadas, además de 4 Km. restantes del Portal Maitenes-Portal Túnel Curvo. Se solicitó indicar si en el Botadero La Isla se realizarán trabajos de escarpe para realizar la inspección visual al igual que si se establece sectores de reforestación; con respecto a los Hallazgos en AID solicita no intervenirlos, si esto no es posible se deberán caracterizar; los sitios del AII se deben cercar perimetralmente y señalar; los hallazgos aislados deberán ser recolectados y descritos previo PAS 76.

239. A través de Ord. Nº 598 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 2993 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de disposición de rípios lixiviados".

Con el Ord. Nº 2914 del 26 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. Junto a Ord. Nº 587 del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3008 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Dequío II".

Con el Ord. Nº 2598 del 13 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

241. Mediante Ord. Nº 597 del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3016 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Caleta Calle".

Con el Ord. Nº 2599 del 13 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. A través de Ord. Nº 565 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN Nº 3019 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Mejillones".

Con el Ord. Nº 2814 del 20 de mayo de 2010 el CMN solicitó remitir informe arqueológico citado en la DIA del proyecto.

243. Junto a Ord. N° 611 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3020 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Transporte terrestre de aceites lubricantes residuales".

Con el Ord. N° 2600 del 13 de mayo de 2010 el CMN se excluye de participar en la evaluación.

244. Mediante Ord. N° 633 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3021 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Los Muermos".

Con el Ord. N° 2729 del 18 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

245. A través de Ord. N° 631 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3022 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Bodega para el almacenamiento transitorio de residuos industriales de terceros, Ecoprial".

Con el Ord. N° 2728 del 18 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

246. Junto a Ord. N° 597 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3024 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Antofagasta Seccional Angamos".

Con el Ord. N° 2596 del 14 de mayo de 2010 el CMN solicita que en Art. 34 se explicita que dentro del límite del MH "Ruinas de Huanchaca" se debe contar con la aprobación del Consejo para realizar intervenciones; en Art. 52 debe ser explícito que los Inmuebles de Conservación Histórica son de competencia del MINVU y solo los MH son de competencia del Consejo. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

247. Mediante Ord. N° 260 del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3038 del 04.05.2010) el Director de la CONAMA de Maule remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Los Hierros".

Con el Ord. N° 2910 del 26 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

248. A través de Ord. N° 628 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3067 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre de Vertedero Municipal Comuna de Río Negro".

Con el Ord. N° 2597 del 13 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

249. Junto a Ord. N° 549 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3065 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mina Chuquicamata Subterránea".

Con el Ord. N° 2479 del 06 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

250. Mediante Ord. N° 525 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3064 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Zona de Mina Pampa Blanca".

Con el Ord. N° 2561 del 12 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión, realizada el martes 08 de junio de 2010, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMÍN.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

251. Se informa sobre la visita a terreno efectuada al sitio propuesto como SN Horcón de Piedra, en virtud de lo acordado en la sesión de la Comisión de Patrimonio Natural del mes de mayo. El objetivo de la visita fue aclarar dudas con respecto a la solicitud, referente al polígono propuesto y la posibilidad de incorporar áreas que en el polígono de la propuesta original se excluyen. Asistieron los asesores Marcela Olmo y Mario Elgueta, también participó como guía Diego Urrejola en representación del Proyecto GEF Cantillana y Lisette López en representación de la SE.

El representante legal de la Sociedad Agrícola Hornocura, Sr. Helios Murialdo, aceptó la propuesta de incluir en la declaratoria las dos zonas que anteriormente se dejaban excluidas del polígono; se verificó en terreno que la zona del camino que se dejaba excluida, no presenta mayor intervención del ambiente natural como se creía, y por lo tanto, no habría inconveniente en incorporar esta zona a la declaratoria.

Con respecto a las pertenencias mineras que se encuentran otorgadas dentro del predio, no existe actividad de explotación de ningún tipo en la actualidad. Sin embargo, se cuenta con el antecedente de que Minera Florida, que cuenta con dos pertenencias al interior del polígono, suscribió el Acuerdo para la Conservación del Cordón de Cantillana.

La Comisión ha resuelto recomendar positivamente la aprobación de esta declaración; el caso se expondrá en la próxima sesión.

252. Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3505 del 20.05.2010) el Sr. Pedro Arrey Garrido, Director Regional de CODEFF Filial Concepción, remite informe técnico de trabajos voluntarios Cobquecura 2010.

Se hace presente que el CMN ha apoyado con recursos la realización de estos trabajos.

El Consejo acordó consultar a la municipalidad sobre su parecer en cuanto a la forma en que se han desarrollado estos trabajos e incorporar un veedor externo para próximas campañas. Además, se acordó solicitar a CODEFF- Concepción que se informe sobre los parámetros de selección de los voluntarios.

253. A través de correo electrónico del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3692 del 27.05.2010) el Sr. Javier Sutil Martínez, Asesor Legislativo del Senador José Antonio Gómez, envía minuta sobre situación jurídica de la zona del Tatio. Lo anterior, en el marco de la solicitud remitida por el Senado a este Consejo para la declaración de Santuario de la Naturaleza de la zona de El Tatio.

Se informa que en conversaciones con el Sr. Sutil se asumió acelerar el proceso de declaración de SN.

El Consejo acordó planificar una reunión con CONAF y CONAMA debido a la iniciativa paralela de declaración del sector como Área Silvestre Protegida del Estado, que lleva adelante la CONAF.

254. Junto a ord. N° 101378 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3323 del 14.05.2010) el Sr. Alvaro Sapag Rajevic, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicita designación de representante del CMN para la unidad de administración del proyecto "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: una estructura financiera y operativa".

El Consejo acordó que se evaluará la asistencia de acuerdo a las posibilidades de tiempo.

255. Mediante correo electrónico del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3984 del 7.06.2010) el Sr. Ricardo Gonzalo Correa D, Presidente de la Org. Base Comunitaria (Chile), solicita autorización para visitar el SN Las Petras, Quintero, en vista de las obras que allí se están realizando por aeropuerto.

Se informa que se le aclaró al solicitante que por acuerdo entre el CMN y la FACH, el acceso al Santuario de la Naturaleza está restringido hasta que se implemente una infraestructura adecuada para recibir visitantes sin ocasionar daño al ecosistema. El CMN solo autorizará ingreso de especialistas en casos particulares.

En este caso particular se autorizará el ingreso de un grupo reducido de personas, ya que el objetivo de la visita es realizar un diagnóstico del estado actual del ecosistema. Sin embargo, se

aclaró al solicitante que el CMN no puede dar autorizaciones para visitar las obras de construcción de la base aérea, ya que estas obras se desarrollan fuera de los límites del SN, además se aclaró que independientemente de que el CMN autorice el ingreso, el propietario (FACH) puede decidir libremente si autoriza o no el ingreso al lugar.

256. A través de ord. N° 278 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3762 del 31.05.2010) el Sr. Marcelo Rivera Arancibia, Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén, remite Informe Técnico sobre visita la Estuario Lengua.

El Consejo acordó solicitar la opinión de un experto de la zona, consultar con el Director del Centro EULA Oscar Parra.

257. El Sr. Sergio Luís Letelier Vallejos, del Área de Invertebrados del MNHN, solicita autorización para realizar investigación en SN Laguna Conchalí.

El Consejo acordó autorizar.

Paleontología

258. Junto a carta del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3579 del 24.05.2010) el Sr. David Angel Solar Pernas solicita permiso para conservar colección de fósiles.

El Consejo acordó que se realizará visita para ver la colección y establecer si se requiere decomiso. La solicitud presenta múltiples imprecisiones y el catálogo no cumple requisitos mínimos para inscripción de la colección particular. Se sugiere a la Comisión asesorar al interesado mediante entrevista personal.

259. Mediante cadenas de custodias N° 359 y N° 357 del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3296 y 3297 del 13.05.2010) el Sr. Darwin Yáñez Torres, de Aduana Metropolitana, informa sobre mercancías depositadas en las instalaciones de Correos de Chile, oficina de Quilicura.

Se informa que el decomiso no contenía materiales paleontológicos, y ya se respondió a Aduana. Los objetos decomisados corresponden a minerales, poleras y artículos eléctricos, por lo tanto el CMN no tiene competencia al respecto.

260. Junto a acta (Ingreso CMN N° 3322 del 14 de mayo de 2010) el Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional Aduana Metropolitana, responde a Ord. CMN N° 5615 del 30.12.09 y remite especies paleontológicas entre las cuales se encuentran 43 amonites, 9 conchas y 4 caballitos de mar.

El Consejo acordó que se consultará al SAG por posible presencia de especies CITES. Se evaluará la posible procedencia de estos materiales desde Perú, así como la competencia de CITES respecto a la colección malacológica.

261. Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3412 del 17.05.2010) el Sr. Mario E. Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, Atacama, remite informe de rescate de ictosaurio descubierto el pasado año 2009 en sector noreste del Parque Nacional Pan de Azúcar.

El Consejo acordó recibir conforme el informe e indicar como lugar de depósito final el Museo Paleontológico de Caldera.

262. A través de informe del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3823 del 01.06.10) el Sr. Luis Felipe Opazo Mella, Doctorante de la Universidad de Plymouth, Inglaterra, envía informe de terreno indicando cantidad de muestras geológicas obtenidas (respaldo con fotografías) en el marco de proyecto autorizado por el CMN (Ord. 054 del 07.01.10), y solicita autorización para enviarlas a Inglaterra para su estudio. Indica posibilidad de eventual presencia de micro y microfósiles al interior de las muestras, las que serán oportunamente informadas.

El Consejo acordó autorizar.

263. Junto a correo electrónico del 04 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3412 del 17.05.2010) el Sr. Mario E. Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, Atacama, solicita autorización para prospección paleontológica durante 10 días en área considerada para tranque de relave en el marco del proyecto Caserones, con el fin de dar cumplimiento a parte de las medidas de compensación establecidas en Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 013/2010 del 13.01.10 por CONAMA III, Región de Atacama, Proyecto Caserones.

El Consejo acordó autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

264. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos envía solicitud del Sr. Iván Neira Navarrete, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de la Región de los Ríos, para la reubicación del Monumento Público "Placa y busto conmemorativo al Teniente Merino".

Este monumento actualmente se ubica en la Plaza Teniente Merino, la que será remodelada en el marco del Programa Recuperación de Barrios del MINVU. La ubicación propuesta del monumento se proyecta en la misma plaza, en un sector centro cívico. Para ello se construirá un nuevo monolito, donado por Carabineros de Chile, en el que se reubicará el busto y la placa. El proyecto cuenta con el apoyo municipal y de la comunidad. Se recibe en ORD. GR. N° 667, del 17/03/10, Ingreso CMN N° 1975 del 23/03/10.

Se acuerda aprobar.

265. La Sra. Teresa Carolina Pastén Sepúlveda propone al CMN que se conmemore a todas aquellas personas que, poniendo en riesgo su vida, ayudaron a otros y fueron ejemplo de coraje y

valor frente a los hechos acaecidos en Chile el 27 de febrero de 2010. Su carta es de abril de 2010, ingreso CMN 3105 del 06/05/10.

Se acuerda valorar la iniciativa, pero expresar que la nómina de personas a homenajear es enorme, y que el CMN carece de recursos para erigir MP, debiendo ser las comunidades locales, con apoyo municipal, las que materialicen estas iniciativas.

266. El Sr. Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los documentos del Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación. Este archivo alberga los llamados documentos fundantes que han servido para acreditar las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones de millones de chilenos. La solicitud se recibe en DN ORD. N° 0258 del 18/05/10, ingreso CMN 3527 del 20/05/10

Se acusa recibo y se queda a la espera de la entrega del expediente de declaratoria.

267. La Sra. Katterina Osorio, por cambio de domicilio, expresa voluntad de seguir siendo Visitadora Especial, esta vez, de la VIII Región del Bío-bío. Ella se desempeñó en esa función en la Región de Antofagasta, durante el año 2009. La solicitud se recibe en carta de abril de 2010, ingreso 3004 del 3/5/10.

Se acuerda aprobar la solicitud.

268. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de las obras de Guillermo Deissler Tajeado (1991); Alfabeto (1990), Packing Book (1990), N.0 18 (s/f), y Librillos de Laboratorio (2002), de Alicia Villarreal.

Estas obras serán exhibidas en el marco del Festival de Publicaciones Independientes Iberoamericanas a realizarse entre el 22 de junio y el 16 de julio en el Centro Cultural de España. La solicitud se recibe en carta del 31 de mayo de 2010, correspondiente al ingreso 3820 del 1 de junio de 2010.

Se acuerda aprobar la solicitud.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas.

Santiago, miércoles 09 de junio de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES